

**EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO DE  
INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
MUNICIPAL (FISM)**

**2019**

**Tepango de Rodríguez, Puebla**



**Asociación de  
Investigadores  
para el Desarrollo  
Regional A.C.**



Coordinador:  
**Mtro. Alfonso Tecanhuey Tepox**

Evaluadora:  
**Mtra. Ofelia Sánchez Hernández**

**Colaboradores:**  
Alejandra Toxtle Tlachino  
Abanesa Torres Sandoval

**Asociación de Investigadores  
Para el Desarrollo Regional A.C.**

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal 2019, del Honorable Ayuntamiento de Tepango de Rodríguez, Puebla.

Julio, 2021

## Contenido

<b>Siglas y Acrónimos</b> .....	5
<b>Introducción</b> .....	7
<b>Marco legal</b> .....	8
<b>Objetivos de la evaluación</b> .....	10
<b>Alcances de la evaluación</b> .....	10
<b>Descripción del servicio</b> .....	11
<b>Perfil del Coordinador de Evaluación</b> .....	14
<b>Metodología de evaluación</b> .....	17
Secciones temáticas.....	17
Criterios generales para responder las preguntas .....	18
Formato de respuesta.....	19
Consideraciones para dar respuesta.....	19
<b>1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Recursos Federales Transferidos a los Municipios</b> .....	21
<b>Características generales del fondo</b> .....	21
<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b> .....	24
<b>B. Planeación estratégica y contribución</b> .....	33
<b>C. Generación de información y mecanismos de atención</b> .....	40
<b>D. Matriz de Indicadores para Resultados MIR</b> .....	44
<b>E. Orientación y medición de resultados</b> .....	54
<b>F. Transparencia y rendición de cuentas</b> .....	73
<b>2. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones</b> .....	83
<b>3. Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa</b> .....	84
<b>Fuentes de Referencia</b> .....	87
Leyes y reglamentos.....	88
Federales.....	88
Estatal .....	88



Municipales .....	89
__Páginas de internet.....	89
__Otras fuentes .....	89
<b>ANEXOS .....</b>	<b>90</b>
<b>ANEXO 1. Valoración final del programa .....</b>	<b>90</b>
<b>ANEXO 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....</b>	<b>91</b>
<b>ANEXO 3. “Árbol de problemas y Árboles de Objetivos” .....</b>	<b>92</b>
<b>ANEXO 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa.....</b>	<b>93</b>
<b>ANEXO 5. Matriz de Indicadores para Resultados .....</b>	<b>94</b>
<b>ANEXO 6. Localidades atendidas con recursos del fondo .....</b>	<b>95</b>
<b>ANEXO 7. Metas de programa.....</b>	<b>97</b>
<b>ANEXO 8. Informes trimestrales del fondo en el SFU .....</b>	<b>98</b>
<b>ANEXO 9. “Eficacia presupuestal del fondo” .....</b>	<b>99</b>
<b>ANEXO 10. Avances de los indicadores del programa.....</b>	<b>100</b>
<b>ANEXO 11. “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa” .....</b>	<b>101</b>
<b>ANEXO 12. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” .....</b>	<b>102</b>
<b>ANEXO 13. Programas, Proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo.....</b>	<b>103</b>

## Siglas y Acrónimos

**APE:** Administración Pública Estatal

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora

**BIENESTAR:** Secretaria del Bienestar

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

**CUIS:** Cuestionario Único de Información Socioeconómica

**FAIS.** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**FISE.** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.

**FISM.** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

**FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

**Formato CONAC:** Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**INAFED:** Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**LGDS:** Ley General de Desarrollo Social

**MIDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**MML:** Metodología del Marco Lógico

**PAE:** Programa Anual de Evaluación del Desempeño



**PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda

**PbR:** Presupuesto basado en Resultados

**PEF.** Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación

**Pp:** Programa Presupuestario

**PMD:** Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, Municipio de Tepango de Rodríguez

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño

**SFU:** Sistema de Formato Único

**SRFT.** Sistema de Recursos Federales Transferidos.

**TdR.** Términos de Referencia.

**ZAP:** Zona de Atención Prioritaria

## Introducción

El quehacer público representa una de las actividades de mayor observancia para el ámbito gubernamental, por tanto, la transparencia y la rendición de cuentas se convierten en los elementos más importantes que inciden directamente en las acciones de gobierno, puesto que su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La presente evaluación de desempeño al **FISM** tiene como principal objetivo el de verificar el grado de cumplimiento de la aplicación de los recursos transferidos al municipio. Los principales aspectos a evaluar se basan en los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de esta metodología integral, se analizarán seis secciones: **A.** Justificación de la creación y del diseño del programa, **B.** Planeación estratégica y contribución, **C.** Generación de información y mecanismos de atención, **D.** Matriz de Indicadores para Resultados MIR, **E.** Orientación y medición de resultados y **F.** Transparencia y rendición de cuentas, cada uno de los apartados permiten examinar con detenimiento la información disponible de las evidencias de la ejecución del recurso, generando así, información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de los recursos transferidos al municipio mediante dicho fondo: \$ **11,131,148.00** (Once millones ciento treinta y un mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

La realización de la evaluación de desempeño del FISM para el Municipio de **Tepango de Rodríguez**, Puebla se lleva a cabo con la finalidad de valorar objetivamente cómo y en qué se erogaron los recursos públicos; además, con este ejercicio se cumple con la obligación de llevar a cabo la evaluación, acatando lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 inciso I, 107 fracción I, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49, inciso V de la Ley de Coordinación Fiscal; y, 76, 77, 78 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



## Marco legal

La evaluación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y sus resultados forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y su marco legal ha ido transformándose con el paso de tiempo de acuerdo a los diferentes esquemas presupuestarios; el uso y destino de los recursos ha recibido diferentes enfoques, rigiendo actualmente el que plantea un ejercicio de los recursos en relación al resultado que se espera obtener.

El marco normativo se desprende del Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 85 fracción I, artículo 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 47 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 27 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en dicha normatividad federal se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido.

Bajo el contexto estatal, la evaluación del fondo se fundamenta en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 9 fracción VI, 11 fracción V y VI; 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; artículo 35 fracción II, XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículo 5 fracción VI, 131, 132, 133, 134 y 136 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; artículo 8 fracción LXXVIII, y artículo 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración. Así mismo, la presente evaluación del fondo también se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2019 del municipio de [Tepango de Rodríguez](#); bajo los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM). Ejercicio fiscal 2019, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Administración en conjunto con la Secretaría de Bienestar.

A continuación, se muestra la base jurídica que contribuye a regular la operación de los ocho fondos que pertenecen al Ramo 33.

Marco jurídico que regula la operación del RAMO 33.

Base Jurídica/Artículo	FONDOS DEL RAMO 33							
	FAEB	FASSA	FAM	FAIS	FISM	FASP	FAETA	FAFEF
CPEUM	3, 73 fracción XXV y 134	4, 134	134					
LCF	26, 27 y 28, 46, 48, 49 fracc. V	29, 30, 31 y 46	39, 40, 41 y 46	32, 33, 34, 35 y 46	36, 37, 38 y 46	44, 45 y 46	42, 43 y 46	46 y 47
LFPRH	27, 45, 46 fracc. II y III, 47, 48, 61, 78, 82, 85 fracc. I y II, 107 fracc. I, 110							
LGCG	1, 6, 7, 9, 3ro, 4to y 5to Transitorio							
LOAPF	31, 32, 37							
LGS		3, 13 y 18						
LGEP	13 y 16							
Lineamientos Generales de Operación para la entrega de recursos del Ramo 33	9, fracc. IV. 10 y 11							
Ley General de Desarrollo Social				77				
Decreto del PEF 2011	8 y 9							
LFTyAIPG	7 fracc. IX, X y XI, y 9							
PEF	2007, 27 fracc. I, PEF 201: 8, 9 y 10, 28 fracc. VIII, IX y XI							
LINEAMIENTOS Sobre Indicadores para medir los avances Físicos y financieros.	Lineamientos sobre indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales del Título Primero al Título Octavo							
Acuerdo: Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Numerales: 20, 21, 36, 37, 38, 39, 40, 45, 46, 47, 62, 69, 90, 91, 95, 96, 100, 103, 114 y 116							
<b>Fuente:</b> Elaboración a partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Normatividad vinculada con la Constitución								



## Objetivos de la evaluación

### Objetivo General

Valorar el desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

### Objetivos Específicos

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios realizada por el municipio de **Tepango de Rodríguez**, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2019, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

### Alcances de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio

evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

## Descripción del servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa (ASINDER A.C.) debe:

- Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo en 2019, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FISM en el municipio.
- Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FISM en el municipio.
- Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “*Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FISM*”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la *Tabla de Productos de evaluación y fecha de entrega*. La cual se describe a continuación:

**Tabla 1.** Productos de evaluación y fecha de entrega

Producto	Descripción del producto	Fecha de entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	a) Plan de trabajo definitivo. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	Junio 2021



<p>Informe Final de Evaluación del FISM.</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del FISM en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del Fondo en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: <b>Presentación</b> <b>Introducción</b> <b>Marco legal</b> <b>Plan Anual de Evaluación</b></p> <p><b>Objetivos de la Evaluación</b></p> <p><b>Nota metodológica*</b></p> <p>1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Recursos Federales Transferidos a los Municipios</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Características generales del fondo.</li><li>b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio.</li><li>c. Planeación estratégica y contribución</li><li>d. Orientación a resultados</li><li>e. Rendición de cuentas y transparencia</li><li>f. Calidad de la información de desempeño</li><li>g. Análisis de resultados</li></ul> <p>2) Aspectos Susceptibles de Mejora</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel.</li><li>b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar el hallazgo que lo justifica.</li><li>c. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención.</li></ul> <p>3) Hallazgos</p> <p>4) Análisis FODA</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Fortalezas</li><li>b. Oportunidades</li><li>c. Debilidades</li><li>d. Amenazas</li></ul> <p>5) Recomendaciones</p> <p>6) Conclusiones</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Generales de la Evaluación.</li><li>b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma.</li></ul>	<p>22 Julio 2021</p>
--	--	----------------------

	<p>7) Valoración final del fondo</p> <p>8) Anexos</p> <p>9) Fuentes de referencia</p> <p>Las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	
<p>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “<i>Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios</i>”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción de la evaluación</li> <li>2. Principales hallazgos de la evaluación</li> <li>3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación</li> <li>4. Datos de la instancia evaluadora</li> <li>5. Identificación de los programas</li> <li>6. Datos de contratación de la evaluación</li> <li>7. Difusión de la evaluación</li> </ol>	<p>22 Julio 2021</p>
<p>Productos complementarios de la Evaluación del Fondo.</p>	<p>Versión digital (archivo fuente) de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación.</li> <li>b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros.</li> <li>c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.</li> </ol>	<p>22 Julio 2021</p>
<p>Resultados finales de la Evaluación</p>	<p>Presentación de <i>Power Point</i> (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del fondo, la cual debe contener, como mínimo, los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Principales hallazgos.</li> <li>b) Principales recomendaciones.</li> <li>a. c) Valoración final del fondo.</li> </ol>	<p>22 Julio 2021</p>



## Perfil del Coordinador de Evaluación

El perfil del coordinador, así como del equipo que realizará la “Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)” se describe en la siguiente tabla.

**Tabla 2.** Descripción del perfil del equipo evaluador

Producto	Escolaridad/ áreas de conocimiento	Experiencia
<p><b>Coordinador de la Evaluación.</b> Doctorando Alfonso Tecanhuey Tepox</p>	<p>Doctorando en Ciencias de Gobierno y Política BUAP - Posgrado CONACYT, CVU 334012</p> <p>Maestro en Educación Superior BUAP - Posgrado CONACYT</p> <p>Lic. Administración Pública y Ciencias Políticas. BUAP-Facultad de Administración</p> <p>Registro de Evaluadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. <b>Folio 2062</b></p> <p><b>Certificaciones</b></p> <p>EC0399 Certificación laboral. Asesoría en materia de contraloría social en la administración pública. (2016). SEP-CONOCER</p> <p>Formación de Instructores – Facilitadores. 2018. INDESOL – Universidad Pedagogía Nacional.</p> <p>ECO366 Desarrollo de Cursos de Formación en Línea (2017). STyPS - PROCADIST</p> <p><b>Diplomados:</b></p> <p>Administración Del Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorio Municipal. INAFED</p> <p>Presupuesto Basado en Resultados (PbR). 2018, 2019. SHCP</p> <p>Modelos de Gestión de Proyectos Sociales. 2018. UNAM - SEDESOL</p> <p>Técnicas de Cabildeo y Negociación Política. 2015. Universidad Iberoamericana.</p>	<p>Consultor Municipal ASINDER A.C.: Elaboración de planes municipales de Desarrollo; Evaluación de Cumplimiento PMD (Coronango, Chalchicomula de Sesma, San Salvador el Seco), Informes gubernamentales</p> <p>Docente posgrado: UVP, ULA, UTEL, CLEU-a Distancia, UNIDES.</p> <p>Secretario General • H. Ayuntamiento Coronango [2014-2016]</p> <p>Subdirector Académico •CEST Puebla [2012-2013]: Planeación y evaluación, certificación ISO 9001:2008.</p> <p>Asesor municipal en San Salvador El Seco, Puebla 2011-2014.</p> <p>Asesor Municipal en Coronango, Puebla 2007-2010</p> <p><b>Publicaciones</b></p> <p>- Tecanhuey A. &amp; Sánchez O. (2012). Evaluación de la docencia basada en la opinión de los estudiantes: el perfil docente en la escuela de medicina del Centro de Estudios Superiores de Tepeaca, Puebla.</p> <p>- Márquez J. &amp; Tecanhuey A. (2011). Presupuesto y Educación Superior. Un acercamiento metodológico para su estudio XI Congreso Nacional de Investigación Educativa, México: Consejo Mexicano de Investigación Educativa (COMIE).</p>

Equipo Evaluador		
<p><b>Líder de equipo:</b> Mtra. Ofelia Sánchez Hernández</p>	<p>Maestría en Finanzas Públicas. Instituto de Administración Pública Puebla</p> <p>Maestría en Educación Superior. BUAP Posgrado CONACYT</p> <p>Licenciado en Administración Pública y Ciencias Políticas BUAP-Facultad de Administración</p> <p><b>Diplomados</b> Diplomado en Negocios Modelo de emprendimiento desde la ciencia del bienestar subjetivo.</p> <p>Diplomado Bussines Plan INQBA. Escuela de Negocios</p> <p>Recursos Federales y Ley de Contabilidad Gubernamental. 17 de octubre de 2013. Tlaxcala, Tlaxcala.</p> <p>Congreso Internacional de Rendición de Cuentas 2013. Auditoria Superior del Estado de Puebla. Octubre 2013. Puebla.</p> <p><i>Seminario para la Fiscalización del Gasto Federalizado</i>, Puebla</p>	<p>Tesorera Municipal. Municipio de Coronango 2013-2014.</p> <p>Jefa Departamento Servicios Escolares. Universidad Intercultural del Estado de Puebla. 2018 -2019.</p> <p>Jefatura Planeación y Evaluación. Centro de Estudios Superiores de Tepeaca CEST. 2012-013.</p> <p><b>Estancia de Investigación</b> 2018. Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico (MIDE). Universidad de Valencia. Valencia, España.</p> <p><b>Ponente.</b> 2018. El modelo sistémico de calidad en el proceso de Evaluación Educativa. Encuentro Internacional de Educación, Historia, Literatura, y cultura Latinoamericano. Puebla, México.</p> <p>2017. Aportaciones para los estudios de pertinencia en la educación superior. Un camino hacia la calidad. Congreso Internacional de Educación. Tlaxcala, México.</p>
<p><b>Evaluadora</b> Mtra. Alejandra Toxtle Tlachino</p>	<p>Maestría Opinión Pública y Marketing Político. BUAP - Posgrado CONACYT</p> <p>Licenciatura Administración Pública y Ciencias Políticas. BUAP.</p> <p><b>Seminarios y cursos (Métodos)</b> Curso de análisis de textos con Rstudio. CIDE. CDMX</p> <p>IE Business School. Intelligence Tools for the Digital Age. Metodología de la investigación y métodos cuantitativos (Beca Santander IE Digital DNA 1/100).</p> <p>Summer School IPSA-FLACSO. Qualitative comparative analysis (QCA) and case study research. Flacso México</p>	<p>Asistente de investigación. University of Miami. Collaboration en el Worlds of Journalism Study.</p> <p>Asistente de investigación. ITESO Universidad Jesuita de Guadalajara</p> <p>Auxiliar administrativo. H. Ayuntamiento de Coronango, Puebla 2016-2017</p> <p>Prácticas profesionales SAT (Servicio de Administración Tributaria) 2015.</p> <p><b>Estancia de investigación.</b> Estudios sobre comunicación y medios. ITESO Universidad Jesuita de Guadalajara</p>



<p><b>Evaluadora</b> Lic. Abanesa Torres Sandoval</p>	<p>Pasante de la Maestría en Opinión Pública y Marketing Político 2019 – 2021</p> <p>Licenciatura en Administración Pública y Ciencias Políticas. 2000 - 2004</p> <p><b>Seminarios de actualización</b></p> <p><i>Diálogos por la Gestión Pública.</i> H. Ayuntamiento de Puebla, Contraloría Municipal. Marzo, 2021.</p> <p><i>4to. Congreso Mundial de Marketing y Comunicación Política.</i> Red Latinoamericana de Consultores Políticos. Marzo, 2021.</p> <p><i>Seminario de Metodología y Técnicas en la Investigación de las Ciencias Sociales.</i> ICGDE-BUAP. Noviembre, 2020.</p>	<p>2021. Asociación de Investigadores para el Desarrollo Municipal. Consultor municipal.</p> <p>2017 – 2019. In-Q-ba Escuela de Negocios. Asesor educativo.</p> <p>2016 – 2018. Colegio de Criminalística - Campus a Distancia. Jefatura Académica.</p> <p>2011 – 2013. H. Ayuntamiento de Tlapacoyan, Veracruz. Directora del DIF Municipal.</p> <p>2006 – 2010. Corporativo del Toro Muñoz y Asociados. Asignación y Recuperación de créditos PYME.</p> <p>2004 – 2005 H. Ayuntamiento de Tlapacoyan, Veracruz. Directora de ingresos.</p>
---	---	--

## Metodología de evaluación

### Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por características generales y 6 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la siguiente tabla.

**Tabla 4.** Contenido para el análisis y valoración del FISM 2019.

No	Sección	Preguntas	Total
---	Características generales del fondo	A - F	----
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 – 4	4
B	Planeación estratégica y contribución	5 – 7	3
C	Generación de información y mecanismos de atención	8 – 9	2
D	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10 – 13	4
E	Orientación y medición de resultados	14 – 20	7
F	Transparencia y rendición de cuentas	21 – 25	5
TOTALES			<b>25</b>

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a. **Trabajo de gabinete.** Se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el



Municipio nombrar a una unidad específica como ‘Coordinadora de la evaluación’, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

- b. **Trabajo de campo.** Consiste en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

### Criterios generales para responder las preguntas

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”. Asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles, la respuesta general dada, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias disponibles a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Las ocho preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el evaluador deberá expresar su respuesta relativa a “Sí” / “No” se cumple con lo señalado.

## Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a. La pregunta;
- b. La respuesta binaria (“Sí o No”);
- c. Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d. El análisis que justifique la respuesta;
- e. Las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación

## Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- ✓ Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencias para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- ✓ Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).



4. Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

**ANEXO 1.** Valoración Final del Programa

**ANEXO 2.** Datos generales de la Instancia Evaluadora

**ANEXO 3.** Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

**ANEXO 4.** Ficha técnica de indicadores del programa

**ANEXO 5.** Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

**ANEXO 6.** Localidades atendidas con recursos del fondo

**ANEXO 7.** Metas del programa

**ANEXO 8.** Informes Trimestrales del fondo en el SRFT

**ANEXO 9.** Eficacia presupuestal del Fondo

**ANEXO 10.** Avance de los indicadores del Programa

**ANEXO 11.** Evolución de la cobertura de la población objetivo del Programa

**ANEXO 12.** Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

**ANEXO 13.** Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo

## 1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Recursos Federales Transferidos a los Municipios

### Características generales del fondo

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Siglas:** FISM - DF

### Problema o necesidad que pretende atender:

Con base al marco regulatorio sobre la operación del fondo, se determinó que la problemática que atiende se encuentra dirigida a reducir las carencias sociales básicas de la población en condiciones de pobreza extrema y/o localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las zonas de atención prioritaria<sup>1</sup> Las obras y/o acciones sociales derivadas se encuentran condicionadas por la apertura programática que señala la Ley de Coordinación Fiscal en función de atender los rubros siguientes:

*“agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos.*

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las

---

<sup>1</sup> El artículo 29 de la LGDS define a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) como las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta Ley. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que esta Ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social. En ese sentido las ZAP se encuentran determinadas por las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.



capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los *Lineamientos del Fondo* que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

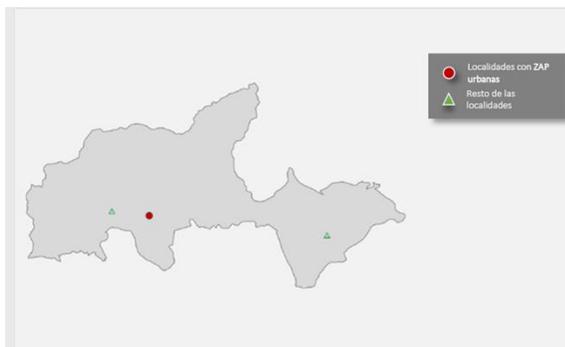
Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo”

(**artículo 33**, inciso A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal).

Continuando con la Ley General de Desarrollo Social en el artículo 36, se establece que los lineamientos y criterios que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la definición, identificación y medición de la pobreza son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social, y deberá utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, independientemente de otros datos que se estime conveniente.

De acuerdo al Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2019 emitido por SEDESOL se puede constatar que el Municipio debió poner énfasis en la correcta ejecución del Fondo, esto debido a que el 100% de la población del Municipio de [Tepango de Rodríguez](#), Puebla 4,579 personas, el **92.9%**, es decir, 4,254 personas se encuentran en situación de pobreza.

De acuerdo con el Informe referido, existe una localidad catalogada como Zona de Atención Prioritaria (ZAP) Rural y 2 ZAP urbanas (SEDESOL, 2019).



**Imagen 1.** Carencias municipales, [Tepango de Rodríguez](#), Puebla. Informe Anual de Pobreza y Rezago Social. SEDESOL, 2019.

El monto de FISM que ejerció el municipio de **Tepango de Rodríguez**, durante el ejercicio fiscal 2019 fue de **\$ 11,131,148.00** (Once millones, ciento treinta y un mil, ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 31/01/2019.

CVE MPAL	MUNICIPIO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
138	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	16,029,484.00	1,602,948.40	1,602,948.40	1,602,948.40	1,602,948.40	1,602,948.40	1,602,948.40	1,602,948.40	1,602,948.40	1,602,948.40	1,602,948.40
139	SAN PABLO ANICANO	4,134,482.00	413,448.20	413,448.20	413,448.20	413,448.20	413,448.20	413,448.20	413,448.20	413,448.20	413,448.20	413,448.20
140	SAN PEDRO CHOLULA	52,305,976.00	5,230,597.60	5,230,597.60	5,230,597.60	5,230,597.60	5,230,597.60	5,230,597.60	5,230,597.60	5,230,597.60	5,230,597.60	5,230,597.60
141	SAN PEDRO VELOXTLAHUACA	4,106,909.00	410,690.90	410,690.90	410,690.90	410,690.90	410,690.90	410,690.90	410,690.90	410,690.90	410,690.90	410,690.90
142	SAN SALVADOR EL SECO	27,852,293.00	2,785,229.30	2,785,229.30	2,785,229.30	2,785,229.30	2,785,229.30	2,785,229.30	2,785,229.30	2,785,229.30	2,785,229.30	2,785,229.30
143	SAN SALVADOR EL VERDE	17,648,740.00	1,764,874.00	1,764,874.00	1,764,874.00	1,764,874.00	1,764,874.00	1,764,874.00	1,764,874.00	1,764,874.00	1,764,874.00	1,764,874.00
144	SAN SALVADOR HUDXCLOTLA	6,765,915.00	676,591.50	676,591.50	676,591.50	676,591.50	676,591.50	676,591.50	676,591.50	676,591.50	676,591.50	676,591.50
145	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	53,461,180.00	5,346,118.00	5,346,118.00	5,346,118.00	5,346,118.00	5,346,118.00	5,346,118.00	5,346,118.00	5,346,118.00	5,346,118.00	5,346,118.00
146	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	2,265,044.00	226,504.40	226,504.40	226,504.40	226,504.40	226,504.40	226,504.40	226,504.40	226,504.40	226,504.40	226,504.40
147	SANTA INES AHUATEMPAN	14,308,162.00	1,430,816.20	1,430,816.20	1,430,816.20	1,430,816.20	1,430,816.20	1,430,816.20	1,430,816.20	1,430,816.20	1,430,816.20	1,430,816.20
148	SANTA ISABEL CHOLULA	9,242,177.00	924,217.70	924,217.70	924,217.70	924,217.70	924,217.70	924,217.70	924,217.70	924,217.70	924,217.70	924,217.70
149	SANTIAGO MIAHUATLAN	15,746,561.00	1,574,656.10	1,574,656.10	1,574,656.10	1,574,656.10	1,574,656.10	1,574,656.10	1,574,656.10	1,574,656.10	1,574,656.10	1,574,656.10
150	HUEHUETLAN EL GRANDE	16,884,860.00	1,688,486.00	1,688,486.00	1,688,486.00	1,688,486.00	1,688,486.00	1,688,486.00	1,688,486.00	1,688,486.00	1,688,486.00	1,688,486.00
151	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	6,982,074.00	698,207.40	698,207.40	698,207.40	698,207.40	698,207.40	698,207.40	698,207.40	698,207.40	698,207.40	698,207.40
152	SOLTEPEC	18,485,206.00	1,848,520.60	1,848,520.60	1,848,520.60	1,848,520.60	1,848,520.60	1,848,520.60	1,848,520.60	1,848,520.60	1,848,520.60	1,848,520.60
153	TECALI DE HERRERA	11,883,093.00	1,188,309.30	1,188,309.30	1,188,309.30	1,188,309.30	1,188,309.30	1,188,309.30	1,188,309.30	1,188,309.30	1,188,309.30	1,188,309.30
154	TECAMACHALCO	37,062,404.00	3,706,240.40	3,706,240.40	3,706,240.40	3,706,240.40	3,706,240.40	3,706,240.40	3,706,240.40	3,706,240.40	3,706,240.40	3,706,240.40
155	TECOMATLAN	8,124,740.00	812,474.00	812,474.00	812,474.00	812,474.00	812,474.00	812,474.00	812,474.00	812,474.00	812,474.00	812,474.00
156	TEHUACAN	107,694,356.00	10,769,435.60	10,769,435.60	10,769,435.60	10,769,435.60	10,769,435.60	10,769,435.60	10,769,435.60	10,769,435.60	10,769,435.60	10,769,435.60
157	TEHUITZINGO	13,337,133.00	1,333,713.30	1,333,713.30	1,333,713.30	1,333,713.30	1,333,713.30	1,333,713.30	1,333,713.30	1,333,713.30	1,333,713.30	1,333,713.30
158	TENAMPULCO	15,817,334.00	1,581,733.40	1,581,733.40	1,581,733.40	1,581,733.40	1,581,733.40	1,581,733.40	1,581,733.40	1,581,733.40	1,581,733.40	1,581,733.40
159	TEOPANTLAN	10,577,326.00	1,057,732.60	1,057,732.60	1,057,732.60	1,057,732.60	1,057,732.60	1,057,732.60	1,057,732.60	1,057,732.60	1,057,732.60	1,057,732.60
160	TEOTALCO	5,777,872.00	577,787.20	577,787.20	577,787.20	577,787.20	577,787.20	577,787.20	577,787.20	577,787.20	577,787.20	577,787.20
161	TEPANCO DE LOPEZ	18,755,810.00	1,875,581.00	1,875,581.00	1,875,581.00	1,875,581.00	1,875,581.00	1,875,581.00	1,875,581.00	1,875,581.00	1,875,581.00	1,875,581.00
162	<b>TEPANGO DE RODRIGUEZ</b>	<b>11,131,148.00</b>	<b>1,113,114.80</b>									
163	TEPATLAXCO DE HIDALGO	9,073,049.00	907,304.90	907,304.90	907,304.90	907,304.90	907,304.90	907,304.90	907,304.90	907,304.90	907,304.90	907,304.90
164	TEPEACA	59,123,351.00	5,912,351.10	5,912,351.10	5,912,351.10	5,912,351.10	5,912,351.10	5,912,351.10	5,912,351.10	5,912,351.10	5,912,351.10	5,912,351.10
165	TEPEMALCALCO	3,551,046.00	355,104.60	355,104.60	355,104.60	355,104.60	355,104.60	355,104.60	355,104.60	355,104.60	355,104.60	355,104.60
166	TEPEQUILA	12,239,399.00	1,223,939.70	1,223,939.70	1,223,939.70	1,223,939.70	1,223,939.70	1,223,939.70	1,223,939.70	1,223,939.70	1,223,939.70	1,223,939.70
167	TEPETZINTLA	26,660,257.00	2,666,025.70	2,666,025.70	2,666,025.70	2,666,025.70	2,666,025.70	2,666,025.70	2,666,025.70	2,666,025.70	2,666,025.70	2,666,025.70

Fuente: Periódico Oficial del Estado de Puebla, 31 de enero de 2019.

El presupuesto asignado en el municipio de **Tepango de Rodríguez** del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), en los últimos cinco años, ha tenido un incremento acumulado del **45.9%**. Este incremento ha permitido programar y ejecutar obras y acciones en beneficio de la del municipio, reduciendo los principales índices de rezago de la población.



Fuente: Elaboración a partir de los datos establecidos en el Periódico Oficial del Estado de Puebla 2015 a 2019.



## A. Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	SI
Nivel: 2	<i>Criterio:</i> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con al menos el inciso “a” establecido en la pregunta.

### Justificación

Si, la creación del FISM se encuentra regulado por documentos que definen y determinan el problema o necesidad que se busca contrarrestar mediante el ejercicio de sus recursos, al respecto, en la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 33, que el fondo priorizará los siguientes rubros: *“agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos”*. Por tanto, el destino y uso de los recursos provenientes del Fondo se encuentran condicionados a reducir las carencias sociales básicas en el municipio de **Tepango de Rodríguez**, Puebla, principalmente obras y/o acciones que beneficien directamente a población en rezago y pobreza extrema.



Plan Municipal de Desarrollo  
2018-2021

## Diagnóstico del Municipio

**Ubicación Geográfica**

El municipio de Tepango de Rodríguez se localiza en la parte Norte del Estado de Puebla. Sus coordenadas Geográficas son los paralelos 19° 57' 54" y 20° 02' 12", de latitud norte y los meridianos 97° 44' 00" y 97° 49' 42" de longitud occidental. Sus colindancias son al Norte con Ocoyucan, al Sur con Tepetzintla y Cuautempan, al Oeste con Camotepec y al Poniente con Ahuacatlán y Tepetzintla.

Tiene una superficie de 28.67 kilómetros cuadrados que lo ubican en el lugar 204 con respecto a los demás municipios del Estado.

2018-2021



18

Al respecto, el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021, estableció un diagnóstico general del municipio, se abordaron diversos rubros vinculados con el programa: **Vivienda:** “Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por servicio de drenaje en la vivienda, que disminuyó de 48.81% a 31%... se observa el incremento en la carencia por el acceso de agua entubada, o la carencia por material de pisos en la vivienda, y pese a que los datos son del 2015, se cree pertinente atender prioritariamente estas carencias“ (PMD 2018-2021, p. 25); **Salud:** El 86.4% de la población se encuentra afiliada a los servicios de salud, el 98.4% de esta

población es el derechohabiente del seguro popular... “En materia de salud, la indiferencia de los Gobiernos anteriores es evidente en la falta de mantenimiento al centro de salud, o en el poco interés de gestión para el abastecimiento de medicamentos e incluso contar con una ambulancia. También esta materia tenemos grandes retos que afrontar y en este documento están establecidas acciones para contribuir a una mejor salud de nuestros habitantes” (PMD 2018-2021, p. 27); **Educación:** “De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, expone que un 30.2% de la población de 15 años y más es analfabeta, sin duda dato alarmante que una tercera parte de la población no sepa leer ni escribir, contundente el atender esta carencia... “ [se] expone con urgencia la atención a incentivar la educación en el municipio, en materia de educación se cuenta con rezago social de -40% con referencia al nivel del Estado”.

No obstante, a pesar de que se establece una Matriz Estratégica de Seguimiento en el que se definen metas, indicadores y dependencias responsables, se carece de plazos para su revisión y



actualización, además, en los ejes del PMD no se define la población que tiene el problema o necesidad.

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Con referencia al documento presentado para responder a esta pregunta: Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021, se recomienda integrar un anexo donde se identifique la población objetivo de cada uno de los programas; así como, establecer plazos para su revisión y actualización para conocer de manera efectiva los avances sobre los problemas y necesidades prioritarias.

2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica?:

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d. El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	SI
Nivel: 3	<i>Criterio:</i> El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender. El diagnóstico cumple con al menos dos de los inicios establecidos en la pregunta: “a” y “b” y “c”.

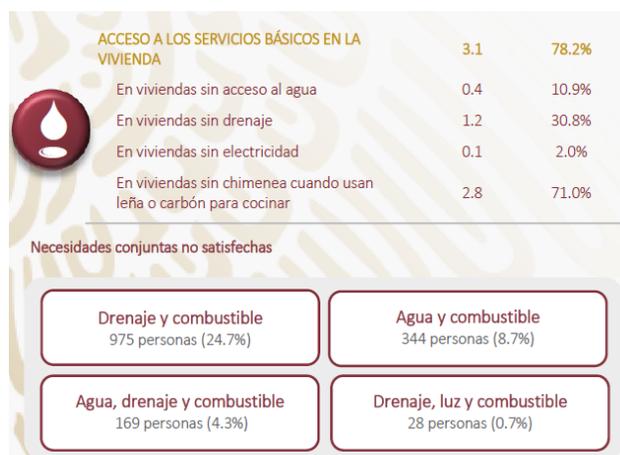
### Justificación

El Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021, estableció un diagnóstico general del municipio, se abordaron diversos rubros vinculados con el programa, si bien, se analizan las características generales del problema en materia de vivienda, salud y educación, no se identifican las causas y efectos del problema. Con respecto a la cuantificación y características de la población, la dirección de obra pública presento un documento externo: *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019 del municipio de Tepango de Rodríguez, Puebla*, en este documento se observan el número de habitantes que presentan el problema, expone información asociada con los indicadores de pobreza, vulnerabilidad y rezago social del Municipio, además de identificar las

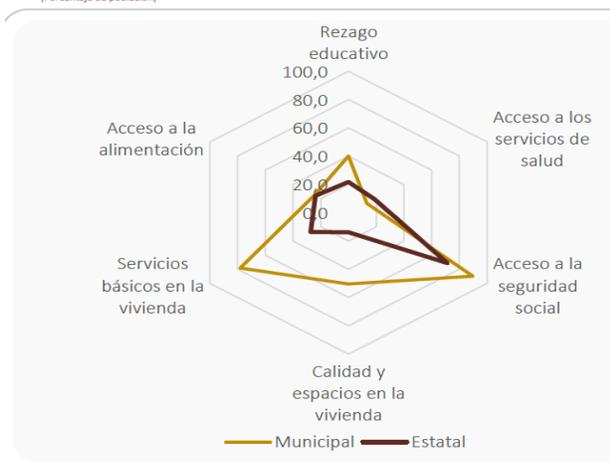
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), por tanto, se dimensiona y ubica la población susceptible de atención por el fondo, catalogando las principales necesidades de los habitantes, así como las localidades con mayor marginación y el número de personas en situación de pobreza en el municipio.

### I. Información general de pobreza y rezago social

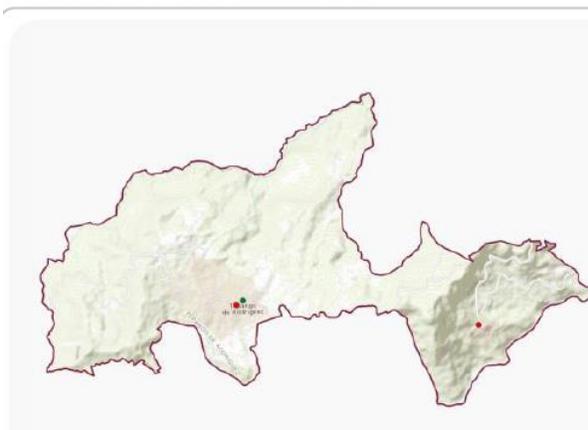
	Indicador	En el municipio	En el estado
 Población	Número de personas	4,579	6,427,326
 Pobreza Multidimensional	Población en pobreza	92.9%	61.0%
	Población en pobreza moderada	47.9%	50.0%
	Población en pobreza extrema	45.0%	10.9%
	Población vulnerable por carencias	6.2%	22.0%
	Población vulnerable por ingresos	0.3%	6.1%
	Población no pobre y no vulnerable	0.6%	11.0%
 Rezago social	Grado de rezago social	Alto	Alto
 Zona de Atención Prioritaria	Rurales	1	136
	Urbanas	2	1,774



### III. Indicadores de Carencias Sociales (Porcentaje de población)



### IV. Infraestructura social disponible



**Fuente:** Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019 del municipio de [Tepango de Rodríguez, Puebla](https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf_municipal_21162.pdf). [https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf\\_municipal\\_21162.pdf](https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf_municipal_21162.pdf)

Antes de definir la obra o acción a ejecutar para atender el problema que se presenta, se realiza un estudio socioeconómico de la población que será beneficiada en el que se plasma: la problemática actual, las posibles causas que detonaron a la misma y sus posibles soluciones y se selecciona la más viable para atender el problema de la población. En cada expediente de obra se integra un diagnóstico, sin embargo, éste es general del municipio. Adicionalmente, para ejecutar los



Recursos del Fondo se analiza la Localidad que se beneficiará mediante un listado estadístico de información de Estados, Municipios y Localidades para FISM-DF que emite CONEVAL. No obstante, el diagnóstico del problema carece de la definición de plazos para su revisión y actualización.

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Integrar la Metodología del Marco Lógico (MML) en el PDM 2018 – 2021, en la elaboración del árbol de problemas y el árbol de objetivos se identificarán las causas y efectos del problema que atenderá el programa, vinculando así, el objetivo y estrategia de las acciones a ejecutarse con los recursos del FISM establecidas en el instrumento de Planeación, a efecto de contar con una herramienta útil para el óptimo diseño del Programa que será utilizado para la programación de la aplicación de los recursos del fondo evaluado.

3. ¿La población potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características?:

- a. La población potencial y objetivo expresa la situación no deseada a resolver.
- b. Están cuantificadas y tienen unidad de medida.
- c. Existe una Metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo.
- d. La metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo no son anteriores a 5 años.

Respuesta	SI
Nivel: 4	<i>Criterio:</i> El programa tiene definida la población potencial y objetivo, cumplen con los incisos “a”, “b” y “c” y “d”

## Justificación

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

Matriz Estratégica de Seguimiento						
Eje 4 Infraestructura para el bienestar incluyente						
Objetivo General	Realizar infraestructura social que impacte manera positiva la calidad de vida de los habitantes de Tepango de Rodríguez, obras bien hechas y prioritarias para el municipio.					
Estrategia	Ampliar y priorizar la infraestructura básica de los servicios públicos y de vivienda digna.					
Identificador	Programa	Objetivo	Estrategias	Metas	Indicador	Dependencias Responsables
PROGRAMA 4.1	Infraestructura social como detonador para el progreso	Realizar obras públicas localizadas en la atención y combate al rezago social.	Incrementar los recursos públicos en la inversión de infraestructura social con alto impacto positivo en la calidad de vida.	Disminuir indicadores de rezago social en el Municipio.	Porcentaje de rezago social (en comparación con el último censo)	Obras Públicas
PROGRAMA 4.1	Infraestructura social como detonador para el progreso	Realizar obras públicas localizadas en la atención y combate al rezago social.	Incrementar los recursos públicos en la inversión de infraestructura social con alto impacto positivo en la calidad de vida.	Incremento de cobertura en materia de infraestructura social.	Porcentaje de carencias en materia de vivienda, agua potable, drenaje. Número de acciones en materia de infraestructura educativa, salud, alumbrado público, calles y	Obras Públicas

De acuerdo con el análisis observado en referencia a la documental proporcionada por el Gobierno Municipal: *Matriz estratégica de seguimiento*, el diagnóstico está vinculado al PDM 2018 – 2021. Para que los recursos sean canalizados a la población que cuenta con las problemáticas, se debe definir la población potencial objetivo, de acuerdo con la

información que se considera en el diagnóstico del instrumento de planeación municipal, para que se delimite que porcentaje de la población será objetivo en el ejercicio fiscal correspondiente, de acuerdo al monto de recursos a recibir, así mismo de acuerdo al tipo de zona en la que vive la población, se debe definir prioridad de atención, esto con base a los lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Sobre la medición de la pobreza y su metodología, esta ha sido desarrollada, tradicional y mayoritariamente, desde una perspectiva unidimensional, en la cual se utiliza el ingreso como una aproximación del bienestar económico de la población. A pesar de la evidente utilidad, así como de su amplia aceptación en el orden mundial, las medidas unidimensionales de pobreza han sido sujetas a exhaustivas revisiones. La información que refieren los servidores públicos del municipio para el análisis de la población objetivo fue obtenida de INEGI, CONEVAL y BIENESTAR, con lo cual se puede determinar que existe una Metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo.

### I. Información general de pobreza y rezago social

		Indicador	En el municipio	En el estado
Población	Número de personas	4,579	6,427,326	
Pobreza Multidimensional	Población en pobreza	92.9%	61.0%	
	Población en pobreza moderada	47.9%	50.0%	
	Población en pobreza extrema	45.0%	10.9%	
	Población vulnerable por carencias	6.2%	22.0%	
	Población vulnerable por ingresos	0.3%	6.1%	
	Población no pobre y no vulnerable	0.6%	11.0%	
Rezago social	Grado de rezago social	Alto	Alto	
Zona de Atención Prioritaria	Rurales	1	136	
	Urbanas	2	1,774	

Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019 del municipio de Tepango de Rodríguez, Puebla.  
[https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf\\_municipal\\_21162](https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf_municipal_21162)



## II. Retos para garantizar el derecho a la vivienda



**Fuente:** Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019 del municipio de Tepango de Rodríguez, Puebla. [https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf\\_municipal\\_21162.pd](https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf_municipal_21162.pd)

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 36° de la Ley General de Desarrollo Social, el CONEVAL (organismo encargado de medir la pobreza en México) debe establecer los lineamientos y los criterios para realizar la definición, la identificación y la medición de la pobreza en México, tomando en consideración al menos los siguientes indicadores:

- Ingreso corriente *pér capita*
- Rezago educativo promedio en el hogar
- Acceso a los servicios de salud
- Acceso a la seguridad social
- Calidad y espacios de la vivienda
- Acceso a los servicios básicos de vivienda
- Acceso a la alimentación
- Grado de cohesión social
- Grado a accesibilidad a servicios urbanizados

La información que debe utilizar el CONEVAL para la medición de la pobreza en México será aquella que genere el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con una periodicidad mínima de dos años para información estatal y de cinco años para la desagregación municipal. Por tanto, las fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo tienen una vigencia menor a 5 años, las fuentes de información están actualizadas actuales.

## Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda seguir el cumplimiento de la Metodología del Marco Lógico ya que ese instrumento permitirá definir el problema, la situación a resolver y relacionar el contexto y desarrollo geográfico. Se sugiere se actualice y por tanto se complemente con la información correspondiente con la población potencial y objetivo que será atendida describiendo la cuantificación y la unidad de medida. Crear un anexo en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 que integre esta herramienta de planeación.

4. ¿El programa cuenta con un árbol de problemas y árbol de objetivos que incluya las siguientes características?:

- a. El árbol de problemas cuenta con un problema central que cumple con las características requeridas por la MML.
- b. El árbol de problemas cuenta con una relación causal entre sus elementos.
- c. El árbol de objetivos cuenta con un objetivo principal que cumple con las características requeridas por la MML.
- d. El árbol de objetivos cuenta con una relación causal entre sus elementos.

Respuesta	NO
Nivel: 0	<i>Criterio:</i> El Municipio no cuenta con evidencia de un árbol de problemas, por lo tanto, se define como <i>información inexistente</i> .

### Justificación

Pese a que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM es un producto derivado de la Metodología del Marco Lógico (MML) dentro del proceso de la elaboración del árbol de problemas y objetivos, no se identificó en algún momento el establecimiento del origen del problema con la relación causal de sus efectos y objetivos. El ayuntamiento de [Tepango de Rodríguez](#), cuenta con un programa para la aplicación de los recursos del fondo (Eje 3. Justicia Social para Todos, y Eje 4. Infraestructura para el bienestar incluyente) sin embargo se carece de la identificación de las causas y efectos (árbol de problemas), solo se establecen objetivos generales de cada programa.



## Aspectos Susceptibles de Mejora

El fin de emplear la metodología de marco lógico es facilitar la conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos empleada en la elaboración del árbol de problemas, el cual debe integrarse como anexo en el *Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tepango de Rodríguez 2018 – 2021* en el que se identifique el problema central que relacione de forma causal los elementos del árbol de problemas originados directamente por el problema central. Bajo el criterio de la MML del árbol de problemas, deberán utilizar los elementos obtenidos y ser trasladados de forma positiva a un árbol de objetivos lo que en consecuencia determina el problema central a resolver, es decir, los problemas al trasladarse de forma positiva al árbol de objetivos, se convierten en el objetivo principal, el cual cuenta de igual forma con una lógica vertical entre sus elementos conforme a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.

Todo este análisis estratégico se considerará en la elaboración de los Programas Presupuestarios del municipio 3. “Obra Pública” correspondiente a la Dirección de Obras Públicas, instancia encargada de la operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF).

## B. Planeación estratégica y contribución

5. ¿Los objetivos y/o rubros de asignación del Programa financiado con los recursos del fondo se alinean con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), así como con los objetivos del PED y PND vigentes?

Respuesta	SI
-----------	----

*No procede valoración cuantitativa*

### Justificación

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de **Tepango de Rodríguez**, Puebla 2018-2021 es la guía para la gestión municipal, en este documento se definen los lineamientos generales de la administración municipal; es un instrumento de planeación estratégica y marco lógico para actuar con responsabilidad y sentido social. El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal señala que los recursos que destine el municipio, darán prioridad al *cumplimiento de financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las zonas de atención prioritaria.* , y todos aquellos servicios públicos señalados en la fracción tercera del artículo 115 constitucional , por tanto, se considera que existe una relación entre los objetivos y/o rubros de asignación del FISM.

Los objetivos, planes y programas operativos de trabajo se encuentran señalados en los Ejes de Gobierno, en específico para la asignación del FISM, en el Eje 4 “Infraestructura para el bienestar incluyente” cuyo objetivo es: *Realizar infraestructura social que impacte de manera positiva en la calidad de vida de los habitantes del municipio de Tepango de Rodríguez, obras bien hechas y prioritarias.* A continuación, se enlistan los objetivos estratégicos del PMD asociados con los objetivos y rubros del Fondo:



<p>Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 33</p>	<p><b>Objetivo:</b> Recursos destinados a la satisfacción de los requerimientos del Municipio</p>
<p><b>FISM</b></p>	<p>Destino del Fondo de acuerdo al Art. 33 LCF:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Agua potable</li> <li>✓ Alcantarillado</li> <li>✓ Drenaje y letrinas</li> <li>✓ Urbanización</li> <li>✓ Electrificación rural y de colonias pobres</li> <li>✓ Infraestructura básica del sector salud y educativo</li> <li>✓ Mejoramiento de vivienda</li> </ul>
<p><b>Plan Municipal de Desarrollo. Tepango de Rodríguez, Puebla 2018 - 2021.</b></p>	<p><b>EJE 3. JUSTICIA SOCIAL PARA TODOS</b></p> <p><b>Objetivo General</b></p> <p>Disminuir el rezago social atendiendo primordialmente los servicios de salud y educación, e incrementando los apoyos sociales en acciones encaminadas hacia un desarrollo integral de nuestros habitantes</p> <p><b>3.1 Mejores Servicios de Salud</b></p> <p><b>Objetivo</b></p> <p>Impulsar acciones para que la ciudadanía cuente con una atención oportuna y eficiente en materia de salud, reiterando que las inversiones en el sector salud redundan en beneficio social, ya que estos beneficios aparecen como fundamentales en el mejoramiento de las condiciones sanitarias de la población.</p> <p><b>Estrategia</b></p> <p>Gestionar recursos y/o acciones para la procuración del mantenimiento a la infraestructura de salud, e incrementar y optimizar los recursos materiales y humanos, en colaboración con instancias estatales y federales</p> <p><b>Líneas de acción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de recursos para la aplicación en adquisición de una ambulancia.</li> <li>• Gestión de Jornadas de Salud</li> <li>• Mantenimiento y/o Rehabilitación del Centro de Salud</li> </ul> <p><b>EJE 4. INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR INCLUYENTE</b></p> <p><b>Objetivo general:</b></p> <p>Realizar infraestructura social que impacte de manera positiva la calidad de vida de los habitantes del municipio de <b>Tepango de Rodríguez</b>, mediante obras bien hechas y prioritarias para el municipio.</p> <p><b>4.1 Infraestructura Social como detonador para el progreso.</b></p> <p><b>Objetivo.</b> Realizar obras públicas focalizadas en la atención y combate al rezago social.</p> <p><b>Estrategia.</b> Incrementar los recursos públicos en la inversión de infraestructura social con alto impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes.</p>

<p><b>Líneas de acción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de obras públicas en las zonas con alta marginación y carezcan de servicios de agua potable y drenaje.</li> <li>Gestión de apoyos sociales ante la Secretaría de Desarrollo Social.</li> <li>Diseñar y aplicar programas en Zonas de Atención Prioritarias (ZAP), que permitan definir las respectivas acciones en materia de equipamiento e infraestructura orientadas a reducir la pobreza en conjunto con las dependencias estatales y federales.</li> <li>Infraestructura de alumbrado público, priorizando calles y/o colonias que carecen de éste servicio.</li> <li>Infraestructura de servicios de salud.</li> </ul> <p><b>4.2 Infraestructura para una educación de calidad para todos</b></p> <p><b>Objetivo.</b> Mejorar las condiciones de infraestructura en las Escuelas de todos los niveles del Municipio.</p> <p><b>Estrategia.</b> Planificación presupuestaria en priorización a los Institutos educativos con mayores creencias en su infraestructura.</p> <p><b>Líneas de acción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Rehabilitación de aulas</li> <li>Construcción de techados en instituciones educativas</li> </ul> <p><b>4.3 Viviendas dignas para Tepango de Rodríguez</b></p> <p><b>Objetivo.</b> Mejorar las condiciones de vivienda de los habitantes de Tepango de Rodríguez</p> <p><b>Estrategia.</b> Impulsar acciones y programas que beneficien directamente a los habitantes para mejorar sus condiciones de vivienda.</p> <p><b>Líneas de acción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incremento de acciones específicas que atiendan las carencias de vivienda</li> </ul>
<p><b>Fuente:</b> Plan Municipal de Desarrollo de <a href="#">Tepango de Rodríguez</a>, Puebla 2018 - 2021.</p>

### Aspectos Susceptibles de Mejora



Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

Matriz Estratégica de Seguimiento						
Eje 4 Infraestructura para el bienestar incluyente						
Objetivo General	Realizar infraestructura social que impacte manera positiva la calidad de vida de los habitantes de Tepango de Rodríguez, obras bien hechas y prioritarias para el municipio.					
Estrategia	Ampliar y priorizar la infraestructura básica de los servicios públicos y de vivienda digna.					
Identificador	Programa	Objetivo	Estrategias	Metas	Indicador	Dependencias Responsables
PROGRAMA 4.1	Infraestructura social como detonante para el programa	Realizar obras públicas localizadas en la atención y combate al rezago social.	Incrementar los recursos públicos en la inversión de infraestructura social con alto impacto positivo en la calidad de vida.	Disminuir indicadores de rezago social en el Municipio.	Porcentaje de rezago social (en comparación con el último censo)	Obras Públicas
PROGRAMA 4.1	Infraestructura social como detonante para el programa	Realizar obras públicas localizadas en la atención y combate al rezago social.	Incrementar los recursos públicos en la inversión de infraestructura social con alto impacto positivo en la calidad de vida.	Incremento de cobertura en infraestructura social.	Porcentaje de carencias en materia de vivienda, agua potable, drenaje, número de acciones en materia de infraestructura educativa, salud, alumbrado público, calles y pavimentaciones	Obras Públicas

Se puede observar que, con base a la Metodología del Marco Lógico, sí fue realizada una Matriz de Indicadores para Resultados dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2018 - 2021, con la finalidad y apego de la Ley realicen acciones que coadyuven a un mejor desempeño de los recursos del FISM.

**Fuente:** Plan Municipal de Desarrollo de [Tepango de Rodríguez](#), Puebla 2018 -2021.



De conformidad al análisis realizado, se recomienda realizar la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, dado que, en el momento de su elaboración, los programas vigentes correspondían a anteriores administraciones tanto en el orden Estatal como Federal.

**6. ¿El municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del programa y tienen las siguientes características?:**

- a. Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa.
- b. Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponible para llevar a cabo la ejecución del programa.
- c. Están apegados a un documento normativo.
- d. Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa.

Respuesta	SI
Nivel: 2	<i>Criterio:</i> El municipio cuenta procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y estos cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta: c. Están apegados a un documento normativo y d. Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa.

**Justificación**

El Municipio de **Tepango de Rodríguez**, Puebla, mediante el Plan Municipal de Desarrollo plasmó las necesidades de la población y consideró las líneas de acción a seguir para el cumplimiento de las metas derivado de los diagnósticos particulares; tiene considerado las obras y acciones a realizar por rubro y por localidad, sin embargo, no tiene contemplada la fuente de financiamiento, tema central, ni el costo de las mismas, por lo que tampoco es posible señalar plazos de ejecución.

Es importante mencionar que los Programas Presupuestarios emanan del Plan Municipal de Desarrollo, y el Municipio de [Tepango de Rodríguez](#) cuenta con el Cumplimiento Final al Programa Presupuestario, el cual permite identificar que los recursos del Fondo se aplicaron en el P.p. “Obras Públicas”, con este tipo de documento es posible verificar los plazos utilizados para cada obra o acción realizada con los recursos del Fondo.

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda que el gobierno municipal contar con procedimientos documentados de planeación de los recursos del programa que permita verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa, además que consideren costos y fuentes de financiamiento disponible para llevar a cabo la ejecución del programa. Se recomienda elaborar un manual de procedimientos de la Dirección de Obras Públicas del municipio para verificar el cumplimiento de planeación y la correcta ejecución de los Fondos de Infraestructura Social Municipal (FISM). El manual debe ser de conocimiento de los funcionarios responsables.

7. ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura) aplicación y vigilancia de los recursos del programa?

- a. El municipio cuenta con un comité comunitario, o bien, otras formas de organización para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) del fondo.
- b. El municipio fomenta la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realizan con recursos del fondo.

Respuesta
SI

*No procede valoración cuantitativa*



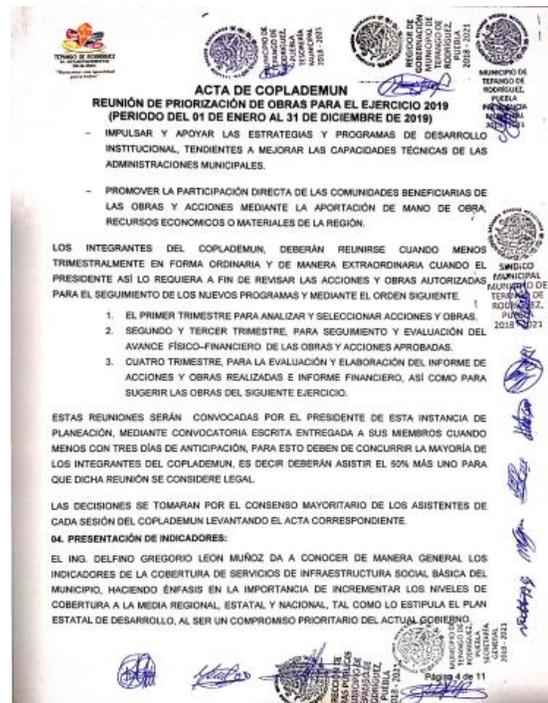
## Justificación

El municipio sí contó con un Consejo de Planeación Municipal (COPLADEMUN). El COPLADEMUN es una instancia de participación social, donde se acuerdan obras y acciones a realizar para atender a la población del municipio, mismas que deberán sujetarse a lo establecido en los planes de Desarrollo: Nacional, Estatal y Municipal, y su importancia radica en el hecho de que al menos un representante de la comunidad participa con voz en la toma de decisiones sobre los recursos del Fondo evaluado.

La propuesta de obras es el proceso en el que se identifican las principales necesidades de la población, se direcciona el uso de la inversión, se establecen las obras y acciones comprometidas y autorizadas.

La priorización de obras es donde se establece el orden de prioridades que debe tener el Ayuntamiento para invertir el presupuesto bajo el siguiente orden:

1. Obras que brinden atención a las necesidades de la población.
2. Aquellas que doten de infraestructura básica al Municipio
3. Otorguen un mayor grado de seguridad pública
4. Las que cumplan con las obligaciones financieras
5. Para capacitación de servidores públicos
6. Cualquier otro tema será tratado con menor prioridad.



## Aspectos Susceptibles de Mejora

Una parte fundamental en la Planeación Municipal, es generar un vínculo de trabajo representativo entre el Gobierno Municipal y la población, en donde por medio de la implementación de

mecanismos se incentive la participación ciudadana a efecto de conocer de forma cercana cual es el sentir de la población, pero sobre todo recabara cuales son las necesidades que se requieren en la comunidad o localidad donde radican. Se recomienda que el gobierno municipal elabore un manual procedimientos que norme la participación comunitaria en materia de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del fondo, a su vez, esta participación comunitaria debe ser incentivada desde el gobierno municipal para identificar las principales problemáticas de su población, se puede auxiliar de la Metodología del Marco Lógico (MML) para el seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el propósito y fin del programa.

Se recomienda también crear mecanismos de acompañamiento junto con la Contraloría Ciudadana que puedan vigilar de cerca el ejercicio de la aplicación de recursos del FISM, ejecutado por los servidores públicos lo que coadyuva a la transparencia del Ayuntamiento y la cercanía con la ciudadanía.



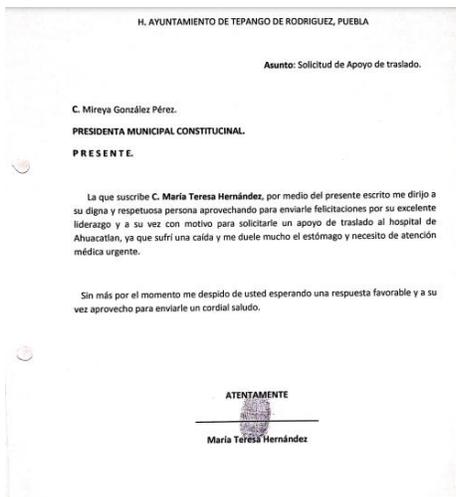
## C. Generación de información y mecanismos de atención

8. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. Corresponden a las particularidades de la población objetivo.
- b. Existen formatos definidos.
- c. Están disponibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	SI
Nivel: 2	<i>Criterio:</i> La respuesta cumple con dos características establecidas en la pregunta criterios, incisos “a” y “d”.

### Justificación



A través de la investigación de campo se documentó la mecánica de participación social y los procedimientos que el municipio utiliza para la atención, registro y trámite de solicitudes de la población en general.

Por parte de la secretaría del Ayuntamiento se tiene un control interno sobre la recepción de las solicitudes de apoyo que llegan a la presidencia; sin embargo, no sé cuenta con un formato específico que permita el seguimiento de dicha solicitud.

En anteriores reactivos se señaló que el COPLADEMUN es el órgano mediante el cual se define el direccionamiento de los recursos a la población susceptible de atención, durante su aplicación (la cual es de forma trimestral) se llenan formatos de solicitud para obtener bienes y/o servicios que contrarresten la pobreza en cualquiera de sus modalidades.

Tales procesos se encuentran normados por la Ley del Federalismo Hacendario para el Estado de Puebla (LPFH) misma que regula la incorporación de todos los sectores sociales para participar en la definición y ejecución de las políticas en materias tales como vivienda, educación, agua, drenaje y alcantarillado, electrificación e infraestructura básica.

Adicionalmente conviene mencionar que dicha normativa menciona en su artículo 17° lo siguiente: *“La recepción y análisis de las propuestas sobre inversión, la promoción de la cooperación y colaboración de la participación social en las tareas de la planeación del desarrollo, y los convenios que con base en esta Ley se celebren, se efectuarán bajo los lineamientos establecidos en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla”.*

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda realizar un formato especial que permita tener el control y seguimiento de las diferentes solicitudes que llegan al Ayuntamiento, así mismo, se sugiere establecer un diagrama de flujo sobre el proceso interno que permite evaluar la continuidad y seguimiento a dichas solicitudes con la finalidad de que la ciudadanía obtenga una respuesta con respecto a lo solicitado.

Se recomienda que el área responsable integre un padrón de beneficiarios, con los datos necesarios para su identificación como lo son: el mecanismo de selección para ser beneficiario, nombre, sexo, edad, obra o acción que solicita, monto de la obra, nombre de la localidad beneficiada, así como los datos de cuantos hombres y mujeres fueron atendidos, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 127° de la Ley General del Desarrollo Social.

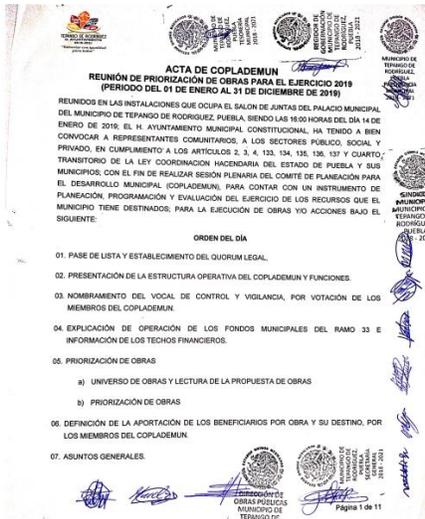
**9. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa?**

- a.** Incluye los mecanismos de selección de los beneficiarios.
- b.** Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).
- c.** Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
- d.** Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.



<b>Respuesta</b>	<b>SI</b>
<b>Nivel:</b> <b>3</b>	<i>Criterio:</i> El Municipio contó con por lo menos tres de las características necesarias, las evidencias responden a los incisos a, b y c.

### Justificación



El mecanismo para la selección se basa en la priorización de obras que hace la administración en conjunto con la población al momento de planificar el ejercicio de sus recursos, tal proceso se realiza una vez al año y se monitorea de manera trimestral mediante un comité establecido, además del reporte dentro del Sistema de Recursos Federales Transferidos donde se reportan las obras realizadas con el recurso del fondo.

Además, existe evidencia documental suficiente para identificar las características de los beneficiarios, para tal caso

fueron las localidades que se vieron beneficiadas con obras y/o proyectos financiados con los recursos del FISM, en las cuales se destacan los siguientes apoyos:

- Tanques de regulación y líneas de alimentación de agua potable
- Rehabilitación y mejoramiento de salón de usos múltiples
- Rehabilitación y mantenimiento de alumbrado público
- Ampliación de drenaje sanitario
- Construcción y/o rehabilitación de techos firmes para el mejoramiento de vivienda.
- Construcción de cuartos dormitorios para el mejoramiento de vivienda
- Rehabilitación de infraestructura de diferentes instituciones educativas




**PADRÓN DE BENEFICIARIOS  
DE CUARTOS DORMITORIO**

**PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LAS  
LOCALIDADES DE SANTA CRUZ Y TEPANGO DE RODRIGUEZ.**

N. O	BENEFICIARIOS
1	ANTONIO FUENTES REYES
2	MATEO MÉNDEZ SANTIAGO
3	MANUEL ARMANDO SANTIAGO GALINDO
4	MARÍA CONCEPCIÓN SALVADOR LUIS
5	MATEO JUAN
6	ANA MARIA SANTIAGO
7	ANTONIO FUENTES MÁRQUEZ
8	MIGUEL HERNÁNDEZ SALAS
9	JUANA REYES PINEDA
10	MAGDALENA FERNANDO PÉREZ
11	ANTONIO GABINO MARTÍNEZ
12	MARÍA TERESA OROZCO GONZÁLEZ
13	JUVENTINO GONZÁLEZ
14	MIGUEL JUAN PINEDA
15	MARÍA MÓNICA FRANCISCO
16	MIGUEL FERNANDO MOCTEZUMA
17	MARÍA TERESA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
18	MARÍA JUANA AGUSTÍN
19	MARÍA DE LA LUZ DOMÍNGUEZ
20	ALFONSO GONZÁLEZ FABIÁN

**TEPANGO DE RODRIGUEZ**  
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION DE EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (RFT)

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIS)**

FONDO SISTEMA	Nº. BASES	Nº. DE OBRAS	NOMBRE DE OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	FONDO	MONTO AUTORIZADO	MONTO MODIFICADO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
PARTECIPATIVO	1272	1	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ Y TEPANGO DE RODRIGUEZ.	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FONDO	1,863,124.00	1,863,124.00	100%	100%	M <sup>2</sup>	300	OK
PARTECIPATIVO	1273	1	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ Y TEPANGO DE RODRIGUEZ.	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FONDO	1,871,176.00	1,871,176.00	100%	100%	M <sup>2</sup>	300	OK
PARTECIPATIVO	1274	1	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ Y TEPANGO DE RODRIGUEZ.	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FONDO	1,871,176.00	1,871,176.00	100%	100%	M <sup>2</sup>	300	OK
PARTECIPATIVO	1275	1	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ Y TEPANGO DE RODRIGUEZ.	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FONDO	1,842,018.00	1,842,018.00	100%	100%	M <sup>2</sup>	300	OK
PARTECIPATIVO	1276	1	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ Y TEPANGO DE RODRIGUEZ.	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FONDO	1,842,018.00	1,842,018.00	100%	100%	M <sup>2</sup>	300	OK
PARTECIPATIVO	1277	1	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ Y TEPANGO DE RODRIGUEZ.	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FONDO	1,842,018.00	1,842,018.00	100%	100%	M <sup>2</sup>	300	OK
PARTECIPATIVO	1278	1	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ Y TEPANGO DE RODRIGUEZ.	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FONDO	1,842,018.00	1,842,018.00	100%	100%	M <sup>2</sup>	300	OK
PARTECIPATIVO	1279	1	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ Y TEPANGO DE RODRIGUEZ.	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FONDO	1,842,018.00	1,842,018.00	100%	100%	M <sup>2</sup>	300	OK
PARTECIPATIVO	1280	1	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ Y TEPANGO DE RODRIGUEZ.	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FONDO	1,842,018.00	1,842,018.00	100%	100%	M <sup>2</sup>	300	OK

Se incluye el monto asignado y ejercido para cada una de las obras y/o proyectos, además incorporan un número de obra, clave presupuestaria, tipo de aportación, localidad beneficiada y los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo. Por último, la información está sistematizada para dar seguimiento oportuno y se encuentra registrada trimestralmente para su futura revisión y disponibilidad.

### Aspectos Susceptibles de Mejora

En el art. 127 de la Ley General de Desarrollo Social se establece que se debe de integrar un padrón de beneficiarios con la finalidad de promover la eficiencia de la aplicación de los recursos. Bajo esta consideración se hace mención que en la documentación proporcionada se logró identificar la evidencia necesaria que vincula el padrón de beneficiarios.

Con base a las observaciones anteriores se recomienda que dicho padrón sea publicado en el sitio web oficial del gobierno municipal, protegiendo los datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de la Ley General de Protección de datos personales.



## D. Matriz de Indicadores para Resultados MIR

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	SI
Nivel: 3	<i>Criterio:</i> Algunas de las actividades, todos los componentes y el propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

### Justificación

Los funcionarios del municipio presentaron el programa presupuestario 2019 “Obra Pública” en el que se pueden identificar el resumen narrativo en el que se identifican los siguientes niveles de la MIR

#### FIN

FIN					
RESUMEN NARRATIVO	Mejorar la calidad con alto impacto positivo a través de la realización de obras públicas de infraestructura social en educación y vivienda focalizadas en atención y combate al rezago social en beneficio del Municipio de Tepango de Rodríguez.				
Indicador					
NOMBRE	Porcentaje de obras realizadas para mejora de infraestructura.				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	MÉTODO DE CÁLCULO	Obras públicas realizadas para mejora de infraestructura 2019/ Total de obras priorizadas 2019 X 100
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular
LINEA BASE			META DEL INDICADOR		
VALOR		AÑO		VALOR	
15		2018		50.00%	

#### PROPÓSITO

PROPÓSITO					
RESUMEN NARRATIVO	Dotar a la población de infraestructura básica que le permita tener una mejor calidad de vida.				
Indicador					
NOMBRE	Porcentaje de población atendida en infraestructura.				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	MÉTODO DE CÁLCULO	Número de habitantes atendidos 2019/ Número de habitantes registrados en el último censo X 100
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular
LINEA BASE			META DEL INDICADOR		
VALOR		AÑO		VALOR	
		2018		28.28%	

## COMPONENTES

COMPONENTES						
COMPONENTE 1 RESUMEN NARRATIVO	Realizar obras de Agua Potable y Saneamiento en el Municipio					
<b>Indicador</b>						
NOMBRE	Porcentaje de habitantes beneficiados con servicios básicos de agua potable y saneamiento					
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	METODO DE CALCULO	Número de habitantes beneficiados con agua potable y saneamiento 2019/ Número total de habitantes registrados en el último censo X 100	
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FORMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Ascendente	
LINEA BASE			META DEL INDICADOR			
VALOR			16.49%			
AÑO						

COMPONENTE 2 RESUMEN NARRATIVO	Población del Municipio beneficiada con acciones en vivienda					
<b>Indicador</b>						
NOMBRE	Porcentaje de habitantes beneficiados con acciones de viviendas					
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	METODO DE CALCULO	Habitantes beneficiados con acciones de vivienda 2019/ Total de habitantes ultimo censo X 100	
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FORMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular	
LINEA BASE			META DEL INDICADOR			
VALOR			7.07%			
AÑO						

COMPONENTE 3 RESUMEN NARRATIVO	Población en edad escolar beneficiada con infraestructura en educación escolar					
<b>Indicador</b>						
NOMBRE	Porcentaje de alumnos beneficiados con infraestructura educativa					
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	METODO DE CALCULO	Número de alumnos beneficiados en infraestructura escolar 2019/ Total de habitantes del ultimo censo 2019	
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FORMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular	
LINEA BASE			META DEL INDICADOR			
VALOR			1.00			
AÑO						

## ACTIVIDADES



CLAVE: 24-15  
 SUJETO DE REVISIÓN: MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA  
 AÑO: 2019

FECHA DE APROBACIÓN  
15 DE MAYO DE 2020

HOJA: 1 DE: 4

### PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2018

Nombre del Programa: OBRA PÚBLICA  
 Unidad(es) Responsable(s): DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
 Costo Total del Programa: \$12,953,616.89

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CALENARIO												TOTAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD		
			PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC	
C1	1 Realizar 3 obras de agua potable	Obras	PROGRAMADO				1			1					1		3	33%
			REALIZADO										1			1		
	2 Realizar 1 obra de saneamiento	Obras	PROGRAMADO					1									1	0%
			REALIZADO													0		
C2	1 Realizar 1 obra de techado en vivienda	Obras	PROGRAMADO										1				1	200%
			REALIZADO			1								1		2		
	2 Realizar 1 obra de piso en vivienda	Obras	PROGRAMADO						1								1	2000%
			REALIZADO			20										20		
C3	1 Realizar obra de rehabilitación en los tres niveles de educación básica	Obras	PROGRAMADO				1									1	300%	
			REALIZADO					2					1			3		



El programa presupuestario “*Obra Pública*” coincide con los elementos planteados en la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal:

NIVEL		OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta Programada al periodo	AVANCE Realizado al periodo	Avance % al periodo	Responsable del Registro del Avance
Componente	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad (Número de proyectos de calidad y espacios de la y espacios de vivienda respecto al total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal	
Componente	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de otros proyectos (Número de otros proyectos financiados sin el respecto del total de proyectos FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) / Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal	
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos de vivienda respecto del total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal	

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda ajustar el Programa Presupuestario PP al objetivo general del programa, así como también se integre la Matriz de Indicadores para Resultados del fondo evaluado a efecto de dar concordancia a la redacción de objetivos que deberán cumplirse en el ejercicio fiscal correspondiente, esto de acuerdo con los documentos y guías emitidos por las dependencias o entidades expertas en el tema del diseño de la MIR.

11. En los niveles correspondientes, propósito y componente, de la MIR del programa, ¿existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?:

- a. Nombre del indicador.
- b. Sentido del Indicador.
- c. Unidad de medida.
- d. Método de cálculo.
- e. Año base.

f. Meta del indicador.

Respuesta	SI
Nivel: 4	<i>Criterio:</i> Del 82% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**Justificación**

De acuerdo con la información contenida en el PP, se integran indicadores con características para estos, como son: *nombre del indicador, sentido del indicador, unidad de medida, método de cálculo, año base y meta del indicador.* Por tanto, el documento normativo (Programa presupuestario “obra pública”) si cumple con los requisitos establecidos en la pregunta.

**PROPÓSITO**

PROPÓSITO					
RESUMEN NARRATIVO	Dotar a la población de infraestructura básica que le permita tener una mejor calidad de vida.				
Indicador					
NOMBRE	Porcentaje de población atendida en infraestructura.				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	METODO DE CALCULO	Numero de habitantes atendidos 2019/ Número de habitantes registrados en el ultimo censo X 100
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular
LINEA BASE		META DEL INDICADOR			
VALOR		AÑO			
		2018			
		28.28%			

**COMPONENTES**

COMPONENTES					
COMPONENTE 1 RESUMEN NARRATIVO	Realizar obras de Agua Potable y Saneamiento en el Municipio				
Indicador					
NOMBRE	Porcentaje de habitantes beneficiados con servicios básicos de agua potable y saneamiento				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	METODO DE CALCULO	Numero de habitantes beneficiados con agua potable y saneamiento 2019/ Número total de habitantes registrados en el ultimo censo X 100
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Ascendente
LINEA BASE		META DEL INDICADOR			
VALOR		AÑO			
		2016			
		16.49%			



COMPONENTE 2 RESUMEN NARRATIVO		Población del Municipio beneficiada con acciones en vivienda			
<b>Indicador</b>					
NOMBRE	Porcentaje de habitantes beneficiados con acciones de viviendas				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	MÉTODO DE CÁLCULO	Habitantes beneficiados con acciones de vivienda 2019/ Total de habitantes ultimo censo X 100
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular
LINEA BASE			META DEL INDICADOR		
2018			7.07%		
VALOR	AÑO				

COMPONENTE 3 RESUMEN NARRATIVO		Población en edad escolar beneficiada con infraestructura en educación escolar			
<b>Indicador</b>					
NOMBRE	Porcentaje de alumnos beneficiados con infraestructura educativa				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	MÉTODO DE CÁLCULO	numero de alumnos beneficiados en infraestructura escolar 2019/ Total de habitantes del ultimo censo 2019
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular
LINEA BASE			META DEL INDICADOR		
2018			1.00		
VALOR	AÑO				

Para obtener buenos resultados, los indicadores deben elaborarse de acuerdo a lo establecido en los *Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño* mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por la CONAC<sup>2</sup>. En el Capítulo III, punto cuarto, se menciona que: “Para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, éstos deberán considerar la MML a través de la MIR y podrán hacer uso de las Guías para la construcción de la MIR y para el diseño de indicadores que se encuentran disponibles en las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el CONEVAL”. Es necesario hacer mención que los indicadores que se establecen en el PDM y el PP deben de estar vinculados a afecto de poder obtener resultados que permitan llevar a cabo la evaluación de cumplimiento del instrumento de Planeación Municipal con base en lo ejecutado en el PP respectivo. Por lo que se concluye que la documental cumple parcialmente, con lo requerido en la pregunta en análisis.

<sup>2</sup> [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_15\\_002.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf)

## PROPÓSITO

PROPÓSITO					
RESUMEN NARRATIVO	Dotar a la población de infraestructura básica que le permita tener una mejor calidad de vida.				
Indicador					
NOMBRE	Porcentaje de población atendida en infraestructura.				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	MÉTODO DE CÁLCULO	Número de habitantes atendidos 2019/ Número de habitantes registrados en el último censo X 100
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular
LINEA BASE			META DEL INDICADOR		
VALOR			2018		
			28.28%		

## COMPONENTES

COMPONENTES					
COMPONENTE 1 RESUMEN NARRATIVO	Realizar obras de Agua Potable y Saneamiento en el Municipio				
Indicador					
NOMBRE	Porcentaje de habitantes beneficiados con servicios básicos de agua potable y saneamiento				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	MÉTODO DE CÁLCULO	Número de habitantes beneficiados con agua potable y saneamiento 2019/ Número total de habitantes registrados en el último censo X 100
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Ascendente
LINEA BASE			META DEL INDICADOR		
VALOR			2016		
			16.49%		
COMPONENTE 2 RESUMEN NARRATIVO	Población del Municipio beneficiada con acciones en vivienda				
Indicador					
NOMBRE	Porcentaje de habitantes beneficiados con acciones de viviendas				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	MÉTODO DE CÁLCULO	Habitantes beneficiados con acciones de vivienda 2019/ Total de habitantes último censo X 100
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular
LINEA BASE			META DEL INDICADOR		
VALOR			2018		
			7.07%		
COMPONENTE 3 RESUMEN NARRATIVO	Población en edad escolar beneficiada con infraestructura en educación escolar				
Indicador					
NOMBRE	Porcentaje de alumnos beneficiados con infraestructura educativa				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	MÉTODO DE CÁLCULO	Número de alumnos beneficiados en infraestructura escolar 2019/ Total de habitantes del último censo 2019
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular
LINEA BASE			META DEL INDICADOR		
VALOR			2018		
			1.00		

Los indicadores son parte esencial del programa debido a que a través de ellos puede medir y dar seguimiento sobre la ejecución de cumplimiento de objetivos establecidos.



primer término, se procedió al análisis con respecto de la existencia de un programa presupuestario que contemple el gasto corriente a las obras o acciones programadas de los recursos del programa; en este sentido dentro de la documental proporcionada se detectó el PP denominado “Infraestructura para el bienestar influyente” el cual contiene las obras o acciones que hacen referencia a los objetivos del FISM; cabe recalcar que el PP en su estructura sí cuenta con indicadores en sus diferentes elementos como lo son: FIN, PROPÓSITO y COMPONENTE. Bajo esta consideración si bien existen indicadores, también lo es que se debe de diseñar fichas técnicas de indicadores los cuales contengan características descriptivas específicas, esto de acuerdo con los Lineamientos para la construcción y diseño de Indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.

**13. Las metas de los indicadores de la MIR (propósito y componente) del programa tienen las siguientes características:**

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a medir el desempeño.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.
- d. Se hace referencia a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición.

Respuesta	NO
Nivel: <b>0</b>	<i>Criterio:</i> Las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información inexistente.

### Justificación

De acuerdo con la información contenida en el Pp “Obra Pública”, las metas de los indicadores (nivel de propósito y componente) del programa con cumplen con todas las características señaladas en la pregunta, a penas de que todos los indicadores cuentan con unidad de medida.

En los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, se establece que los *indicadores de desempeño* permiten verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir los criterios de claridad, relevancia,



economía, monitoreables, adecuados y realizar una aportación marginal. En el Pp “*Obra Pública*”, se identifica que el indicador de nivel de propósito está orientados a medir eficiencia, en lugar de desempeño; con respecto al nivel de componente, se identificaron tres componentes, el indicador de los componentes 1 y 3 están orientados a medir eficiencia; y el indicador del componente 2 mide eficacia.

## PROPÓSITO

PROPÓSITO					
RESUMEN NARRATIVO	Dotar a la población de infraestructura básica que le permita tener una mejor calidad de vida.				
Indicador					
NOMBRE	Porcentaje de población atendida en infraestructura.				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	METODO DE CALCULO	Numero de habitantes atendidos 2019/ Número de habitantes registrados en el ultimo censo X 100
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular
LINEA BASE			META DEL INDICADOR		
VALOR			2018		
VALOR			AÑO		
			28.26%		

## COMPONENTES

COMPONENTES					
COMPONENTE 1 RESUMEN NARRATIVO	Realizar obras de Agua Potable y Saneamiento en el Municipio				
Indicador					
NOMBRE	Porcentaje de habitantes beneficiados con servicios básicos de agua potable y saneamiento				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	METODO DE CALCULO	Numero de habitantes beneficiados con agua potable y saneamiento 2019/ Número total de habitantes registrados en el ultimo censo X 100
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Ascendente
LINEA BASE			META DEL INDICADOR		
VALOR			2016		
VALOR			AÑO		
			16.45%		

COMPONENTE 2 RESUMEN NARRATIVO	Población del Municipio beneficiada con acciones en vivienda				
Indicador					
NOMBRE	Porcentaje de habitantes beneficiados con acciones de viviendas				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	METODO DE CALCULO	Habitantes beneficiados con acciones de vivienda 2019/ Total de habitantes ultimo censo X 100
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular
LINEA BASE			META DEL INDICADOR		
VALOR			2018		
VALOR			AÑO		
			7.07%		

COMPONENTE 3 RESUMEN NARRATIVO	Población en edad escolar beneficiada con infraestructura en educación escolar				
Indicador					
NOMBRE	Porcentaje de alumnos beneficiados con infraestructura educativa				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	METODO DE CALCULO	INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO DE INTERES ESCOLAR 2019/ Total de habitantes del ultimo censo X 100
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular
LINEA BASE			META DEL INDICADOR		
VALOR			2018		
VALOR			AÑO		
			1.00		

Si bien las metas establecidas en el programa presupuestario “obra pública” son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el

programa; y se menciona la línea base de cada indicador, éste no hace referencia a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición. Por tanto, se declara información inexistente, porque, aun y cuando existe un documento normativo (Pp. “Obras Públicas”) no se cumple con 2 de las 4 características señaladas en la pregunta.

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

Matriz Estratégica de Seguimiento						
Eje 4 Infraestructura para el bienestar incluyente						
Objetivo General	Realizar infraestructura social que impacte manera positiva la calidad de vida de los habitantes de Tepango de Rodríguez, obras bien hechas y prioritarias para el municipio.					
Estrategia	Ampliar y priorizar la infraestructura básica de los servicios públicos y de vivienda digna.					
Identificador	Programa	Objetivo	Estrategias	Metas	Indicador	Dependencias Responsables
PROGRAMA 4.1	Infraestructura social como detonador para el progreso	Realizar obras públicas focalizadas en la atención y combate al riesgo social.	Incrementar los recursos públicos en la inversión de infraestructura social con alta impacto positivo en la calidad de vida.	Disminuir indicadores de riesgo social en el Municipio.	Porcentaje de riesgo social en comparación con el último censo.	Obras Públicas
PROGRAMA 4.1	Infraestructura social como detonador para el progreso	Realizar obras públicas focalizadas en la atención y combate al riesgo social.	Incrementar los recursos públicos en la inversión de infraestructura social con alta impacto positivo en la calidad de vida.	Incremento de cobertura en infraestructura social.	Porcentaje de atención en materia de vivienda, agua potable, energía.	Obras Públicas

Otro elemento primordial para verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PP, son las metas, estas deben cumplir con características específicas para que sean funcionales y que realmente apoyen para brindar resultados. En el PDM 2018 – 2021 se establecieron metas del objetivo, pero no cuenta

con los elementos que se requieren de la pregunta y que permiten focalizar los esfuerzos para su consecución.

## Aspectos Susceptibles de Mejora

Del análisis presentado se recomienda que el diseño del Programa Presupuestario se establezcan metas factibles orientadas a medir el desempeño que deriva la aplicación de los recursos del FISM, en este sentido el generar un diagnóstico con la implementación de la MML contribuirá en la delimitación de las acciones que se entregaran a la población y por tanto se establecerán metas razonables y alcanzables.



## E. Orientación y medición de resultados

14. ¿En el municipio se tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado?

Respuesta	SI
-----------	----

*No procede valoración cuantitativa*

### Justificación

El ejercicio de los recursos del FISM se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los funcionarios del Municipio de **Tepango de Rodríguez**, Puebla, tienen conocimiento de la normatividad para garantizar el pleno cumplimiento de este marco normativo.



La información de la aplicación de los recursos ha sido difundida a través del sitio oficial de internet <https://ayuntamientotepango.com/>; dando cumplimiento a las disposiciones vigentes de transparencia y rendición de cuentas.

### Nivel Federal

La correcta aplicación de los recursos del Fondo evaluado se encuentra reglamentada en el Art. 134 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que señala en su primer párrafo “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con

eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”; Art. 85 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su antepenúltimo párrafo nos indica “los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal”; Art. 111 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), “La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros”; Art. 25 Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes: IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”; Art. 32 Ley de Coordinación Fiscal “El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales”; Art. 33 Ley de Coordinación Fiscal (LCF) “ Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales dando prioridad exclusivamente al cumplimiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social. Art. 38 Ley de Coordinación Fiscal (LCF), “El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo... en proporción directa al número de habitantes”; Art. 49 Ley de Coordinación Fiscal “Las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los Fondos a que se refiere este Capítulo reciban las entidades y, en su caso, los Municipios, las alcaldías de la Ciudad de México, no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago”. Art. 75 de la Ley de Contabilidad Gubernamental “Los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la



Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales a que se refieren los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 46 y 47 de ésta Ley.

Otras leyes relacionadas con la normatividad del Fondo: son el Código Fiscal de la Federación, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Ley del Impuesto al Valor Agregado., la Ley de Ingresos de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás normativa aplicable para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.

### Nivel Estatal

Art. 102 Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, “Los municipios destinarán los recursos de este Fondo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables en la materia”.

En relación a la distribución de los recursos es a través del ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que establece y da a conocer el *Calendario de Fechas en que se ministrarán mensualmente a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad*, los recursos de los Fondos de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM), para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondientes al Ramo General 33, “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Puebla el 31 de Enero de 2019, del cual la Dirección de Obra Pública del municipio de [Tepango de Rodríguez](#) posee un archivo digital.

Otras leyes relacionadas con la normatividad del Fondo: la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, la Ley de Egresos del Estado de Puebla, la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla, la Ley de Presupuesto,

Contabilidad y Gasto Público del Estado de Puebla, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, el Código Fiscal del Estado de Puebla, la Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla, Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos del Estado de Puebla y el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

## Nivel Municipal

En este ámbito de gobierno la aplicación del Fondo se regula a través de la Ley de ingresos del Municipio de **Tepango de Rodríguez** para el Ejercicio 2019, el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de **Tepango de Rodríguez** para el Ejercicio 2019 y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de **Tepango de Rodríguez**, Puebla.



Plan Municipal de Desarrollo  
2018-2021

H. Ayuntamiento de Tepango de



Lic. Mireya González Pérez  
Presidenta Municipal Constitucional



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA



## PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DXXIV	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" VIERNES 28 DE DICIEMBRE DE 2018	NÚMERO 19 VIGESIMA QUINTA SECCIÓN
------------	--	---

*Sumario*

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, para el Ejercicio Fiscal 2019.

## Aspectos Susceptibles de Mejora

Con base al análisis previo es necesario que se tomen medidas inmediatas que coadyuven al crecimiento Municipal como las siguientes:

- 1) Cumplir con capacitar a todo el personal en términos de normatividad, por lo que se recomienda invertir en términos de capacitación para lograr eficientar los mecanismos de control y su función.



- 2) Transparentar los lineamientos o normas como lo marca la Ley de transparencia que hace posible el uso de recursos Federales, añadiendo al portal oficial principal del Municipio de Tepango de Rodríguez.

Con el análisis y capacitación de éstas normas el municipio podrá crear sus propios reglamentos internos o modificar el existente para abordar los temas de gasto y aplicación de recursos Federales, con la finalidad de hacer buen uso del fondo y responsabilizar sobre la correcta y eficiente aplicación de los recursos a los funcionarios públicos involucrados.

Se recomienda capacitar al personal del Gobierno Municipal de Tepango de Rodríguez sobre la normatividad federal para la aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) que ayudará que se dé un óptimo cumplimiento conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la creación del manual de organización municipal y los respectivos manuales de procedimientos de las áreas encargados de la aplicación del fondo, con el fin de que los involucrados lleven a cabo un manejo adecuado de los recursos asignados por la federación y así no incurrir a la normativa aplicable

15. ¿El ayuntamiento reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal evaluado en la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS)?

Respuesta	SI
-----------	----

*No procede valoración cuantitativa*

### **Justificación**

La planeación para el ejercicio de los recursos del FISMDF es muy importante ya que se deben considerar las necesidades detectadas de la población con base a los mecanismos comentados; por lo que presentar datos en la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS) permitirá, de forma sistemática, informar que acciones se van a ejecutar, a que localidades van focalizadas y si la aplicación cumple con lo requerido en la normatividad del fondo evaluado. En este sentido, en la revisión de la documental proporcionada, se identificó la existencia de evidencia correspondiente

a la MIDS, en donde se verifica la carga de información con respecto de la ejecución de obras o acciones que se realizarán con recursos del fondo evaluado.

MUNICIPIO		FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FINANCIOS TRANSFERIDOS (RFT) DEL TRIMESTRE INDICADORES (AVANCE)						SAN VICENTE Y LAS DEMOSTRACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO FISCAL, PERIODO DE OPERACIONES REGISTRADAS EN LA MIDS	
Método de Cálculo		PLANEADO			EJECUTADO			JUSTIFICACION DE VALIDACION	
Partida	Monto Planeado	Ejecutado	Alcance	Monto Planeado	Ejecutado	Alcance	Partida	Justificación de Validación	
Operación de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/	San Vicente 0.0	0.0	100	0.0	0.0	100	014	obra social	
Operación de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/2019	San Vicente 0.0	0.0	100	0.0	0.0	100	014	obra social	
Método de Validación	Porcentaje de ejecución de operaciones registradas en la MIDS						Justificación de Validación		
Partida	PLANEADO			EJECUTADO			Justificación de Validación		
Monto Planeado	Ejecutado	Alcance	Monto Planeado	Ejecutado	Alcance	Partida	Justificación de Validación		
Operación de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/	San Vicente 5.1	5.0	100	5.1	5.0	100	014	obra social	
Operación de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/2019	San Vicente 25.7	5.0	100	5.1	5.0	100	014	obra social	
Método de Validación	Porcentaje de ejecución de operaciones registradas en la MIDS						Justificación de Validación		
Partida	PLANEADO			EJECUTADO			Justificación de Validación		
Monto Planeado	Ejecutado	Alcance	Monto Planeado	Ejecutado	Alcance	Partida	Justificación de Validación		
Operación de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/	San Vicente 0.0	0	100	0.0	0	100	014	obra social	
Operación de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/2019	San Vicente 22.4	2	100	22.0	2	100	014	obra social	
Método de Validación	Porcentaje de ejecución de operaciones registradas en la MIDS						Justificación de Validación		
Partida	PLANEADO			EJECUTADO			Justificación de Validación		
Monto Planeado	Ejecutado	Alcance	Monto Planeado	Ejecutado	Alcance	Partida	Justificación de Validación		
Operación de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/	San Vicente 25.8	25.8	100	25.8	25.8	100	014	obra social	

El municipio reportó las MIDS de forma oportuna, tales concentraron la información relevante acerca de todos los proyectos que se realizan con recursos del Fondo durante el ejercicio Fiscal evaluado; destacando el tipo de obra, el tipo de carencia social sobre la que se tiene incidencia, el monto planeado a invertir, la localización del proyecto, entre otras características.

Sus utilidades de la base de datos funcionan como un recurso clave que contribuye a la planeación de los recursos en obras y proyectos necesarios que benefician a la población con mayores carencias sociales. En ese sentido, es un factor de suma importancia que impacta de manera directa en la calidad de la información, así como de los resultados que de ella se interpretan.

16. Considerando la población beneficiada del programa ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones programadas en el PP evaluado?

Respuesta	SI
Nivel: 4	<i>Criterio:</i> Del 96% al 100% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas en PP evaluado

### Justificación

Para el seguimiento y aplicación de los recursos del FISMDF en el municipio se debe establecer una homologación en la información generada para que en los diferentes mecanismos implementados no surjan discrepancias en la emisión de los resultados. Por lo que los proyectos que se contemplan en las MIDS, como herramienta de planeación, se deben considerar en el Programa Presupuestario, como herramienta de programación y seguimiento. En este sentido a efecto de verificar que la evidencia cumpla con lo requerido en la pregunta se procedió al análisis del Programa Presupuestario donde se focaliza la ejecución de estos recursos denominado:



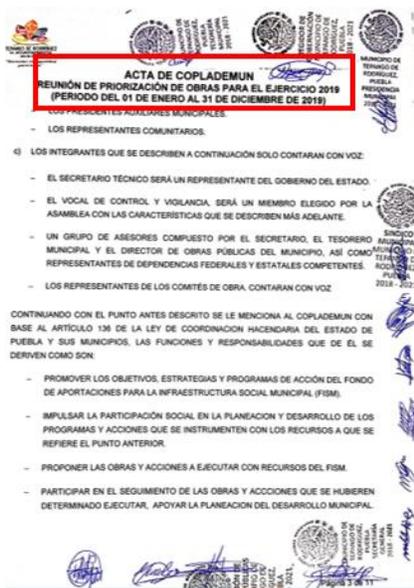
“Infraestructura para el bienestar influyente” en donde se llevó a cabo una comparativa de las obras o acciones realizadas.

ACTIVIDADES
Ejecución de proyectos de agua potable
Ejecución de obras de drenaje, ampliación y rehabilitación
Ejecución de obras de pavimentación de calles y avenidas
Obras de electrificación, ampliación de red eléctrica
Ejecución de obras en inmuebles de instituciones educativas
Realización de obras y acciones básicas de vivienda

MIDIS																				
Resultado Subordinado: Mejorar la calidad con alto impacto positivo a través de la realización de obras públicas de infraestructura social en educación y vivienda focalizadas en atención y combate al riesgo social en beneficio del Municipio de Tepango de Rodríguez.																				
Indicador: Porcentaje de obras realizadas para mejora de infraestructura.																				
Medida		Estrategia		Objetivo de Política		Objetivo de Programa		Objetivo de Proyecto		Objetivo de Actividad		Obras públicas realizadas para mejora de infraestructura 2019. Total de obras programadas 2019 X 100.								
Estrategia		Objetivo de Política		Objetivo de Programa		Objetivo de Proyecto		Objetivo de Actividad		Objetivo de Actividad		Regular								
15		2018		50.00%																
VALOR		MDS																		
PROGRAMADO																				
VARIABLE	MEDIDA	OBJETIVO DE POLÍTICA	OBJETIVO DE PROGRAMA	OBJETIVO DE PROYECTO	OBJETIVO DE ACTIVIDAD	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	CUMPLIMIENTO EN EL MES	
VARIABLE 1	Obras públicas realizadas para mejora de infraestructura 2019	Otra	Otra	PROGRAMADO VARIABLE 1	PROGRAMADO VARIABLE 1													15	15	33.33%
VARIABLE 2	Total de obras programadas 2019	Otra	Otra	PROGRAMADO VARIABLE 2	PROGRAMADO VARIABLE 2													30	30	
REALIZADO																				
VARIABLE	MEDIDA	OBJETIVO DE POLÍTICA	OBJETIVO DE PROGRAMA	OBJETIVO DE PROYECTO	OBJETIVO DE ACTIVIDAD	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	REALIZADO AL CIERRE DEL MES	
VARIABLE 1	Obras públicas realizadas para mejora de infraestructura 2019	Otra	Otra	REALIZADO VARIABLE 1	REALIZADO VARIABLE 1			1	2					1	2	1	1	8	8	133.33%
VARIABLE 2	Total de obras programadas 2019	Otra	Otra	REALIZADO VARIABLE 2	REALIZADO VARIABLE 2													8	8	
<b>CUMPLIMIENTO FINAL</b>																			<b>266.66%</b>	
PROPÓSITO																				
Resultado Subordinado: Otorgar a la población de infraestructura básica que le permita tener una mejor calidad de vida.																				

Como se puede observar las obras o acciones que se planearon en las MIDS si se consideraron en el PP para su ejecución, lo que conlleva la vinculación de las acciones para su seguimiento y atención.

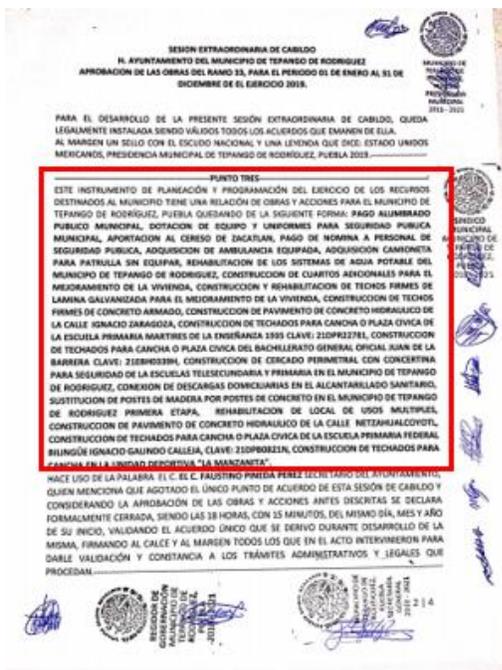
Todas las acciones y/o servicios implementados con los recursos del fondo son resultados de un ejercicio de planeación previo, el cual se caracterizó por la participación de los principales operadores del fondo, de la autoridad competente y de los representantes comunitarios que la población elige para tal fin.



Los COPLADEMUN son la estrategia de planeación señalada ya con anterioridad durante este análisis, en ellos se programan las acciones que se llevarán a cabo durante el ejercicio fiscal correspondiente, y contemplan plazos para su revisión y actualización.

Siendo así, tenemos que dentro de la priorización de obras plasmado en el acta de cabildo de la primera sesión del COPLADEMUN representa a las acciones programadas para su atención, coincide con las acciones que fueron financiadas durante el 2019.

Se puede observar que, dentro del margen de la priorización de obras, existen bienes y/o servicios que no pudieron entregarse y que debido a la naturaleza del gasto que representan, son considerados en el próximo ejercicio fiscal sin dejar de lado las demandas sociales más importantes. Con base a este resultado tenemos que del 100% de las obras priorizadas el 100% de las obras implementadas coinciden con las acciones programadas durante el periodo correspondiente al ejercicio 2019.



Fuente: Primer acta de cabildo COPLADEMUN para priorización de obras 2019.



## Aspectos Susceptibles de Mejora

Se sugiere que, en la integración del Programa Presupuestario, se contemplen las obras o acciones que se ejecutarán con los recursos del fondo evaluado con metas vinculadas a las planeadas en las MIDS, a efecto de que no se generen variaciones en la presentación de resultados y el resultado pueda coincidir en un 100% de planeación y ejecución.

17. ¿El programa cumplió a cabalidad con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo bajo los siguientes criterios?:

- a. Se ejecutó del 40 a 50% de los recursos del fondo en obras directas.
- b. Se ejecutó del 50 a 60% de los recursos del fondo en obras directas.
- c. Se ejecutó del 60 a 70% de los recursos del fondo en obras directas.
- d. Se ejecutó del 70 a 80% de los recursos del fondo en obras directas.

Respuesta	SI
Nivel: 4	<i>Criterio:</i> El Municipio tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. Se ejecutó el <b>93.16%</b> de los recursos del fondo en obras directas, además el programa se actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

### Justificación

La aplicación de los recursos del FISM en las obras o acciones ejecutadas en el municipio, se deben ajustar a los porcentajes de distribución de acuerdo a la incidencia de los proyectos de acuerdo en lo establecido en la normatividad del fondo evaluado.

En el *informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019* se identificaron las siguientes carencias sociales que impactan en la población de Tepango de Rodríguez.

**I. Información general de pobreza y rezago social**

	Indicador	En el municipio	En el estado
Población	Número de personas	4,579	6,427,326
Pobreza Multidimensional	Población en pobreza	92.9%	61.0%
	Población en pobreza moderada	47.9%	50.0%
	Población en pobreza extrema	45.0%	10.9%
	Población vulnerable por carencias	6.2%	22.0%
	Población vulnerable por ingresos	0.3%	6.1%
	Población no pobre y no vulnerable	0.6%	11.0%
Rezagó social	Grado de rezago social	Alto	Alto
Zona de Atención Prioritaria	Rurales	1	136
	Urbanas	2	1,774

Fuentes: Proyecciones de población de CONAPO 2019.  
Medición de la pobreza municipal 2015 de CONEVAL.  
Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015 de CONEVAL.  
Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2019, Diario Oficial de la Federación.

La planeación de los recursos puede orientarse a la realización de tres tipos de proyectos según su incidencia en las carencias sociales:

- ❖ Directos: proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el informe anual.
- ❖ Complementarios: Proyectos de Infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.
- ❖ Especiales: Acciones y obras que no están señaladas en el catálogo del FAIS, pero que se pueden realizar con los recursos provenientes de este fondo ya que corresponden a los destinos que se refiere el Art. 33 de la LCF.

Conforme a los datos anteriores y en consideración al número de obras que fueron destinados para proyectos de tipo directos observamos que de la totalidad de las obras y/o servicios que fueron financiados con recursos del fondo, por lo menos dos son considerados proyectos directos debido a que contribuyen de manera inmediata a mejorar algunas de las carencias sociales como:

- ❖ Carencia por calidad y espacios en la vivienda
- ❖ Carencia por servicios básicos de vivienda.



Del resto de los proyectos se consideran como complementarios porque coadyuvan al desarrollo económico y social de los gobiernos locales y al mejoramiento de los siguientes indicadores de pobreza y rezago social:

- ❖ Viviendas que no disponen de drenaje;
- ❖ Viviendas que no disponen de agua entubada en la red pública;
- ❖ Viviendas que no disponen de energía eléctrica



Con datos de la entrevista realizada al Director de Obras Públicas del Municipio de **Tepango de Rodríguez**, argumenta que: *“se puede gastar en obras directas mínimo el 40% del techo financiero asignado, y en obras complementarias hasta el 60%; ya que uno de los principales encargos del FISMDF es abatir el rezago social y nos estamos apegando, muchas obras son de apoyo a la comunidad directas: vivienda, cuartos, pisos firmes, techos firmes”*.

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO					
Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTOS	8	93.16%	\$ 10,369,321.93	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos FISMDF a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 4,452,459.13	CORRECTO, el importe aplicable a Proyectos Directos cumplen con el 40% requerido
COMPLEMENTARIOS	3	6.84%	\$ 761,825.90	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 6,678,688.70	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 60%
Subtotal por Proyectos	11	100.00%	\$ 11,131,147.83	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 0.00

**Fuente.** Matriz de Indicadores para el Desarrollo Social. 2019. Municipio de **Tepango de Rodríguez**.

### Aspectos Susceptibles de Mejora

El gobierno municipal a través del área responsable presenta los proyectos en las MIDS, de acuerdo a lo establecido en la normatividad del fondo. Se sugiere, transparentar dentro del sitio oficial del Ayuntamiento de **Tepango de Rodríguez** la información necesaria para que la ciudadanía tenga acceso a la información sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado.

18. ¿Cómo distribuyó el municipio los recursos del fondo entre los diferentes programas, proyectos de inversión y/o acciones que consideró prioritarios durante el ejercicio fiscal evaluado?

<b>Respuesta</b>	<b>SI</b>
------------------	-----------

*No procede valoración cuantitativa*

### Justificación

Continuando con el análisis de la información contenida en la MIDS, así como el informe definitivo del Formato Base para la Validación en el Sistema de Recurso federales Transferidos (SRFT) y a efecto de verificar como se distribuyeron los recursos del FISM entre los diferentes programas aplicados, como se comentó en la pregunta anterior, el porcentaje de obras de acuerdo a su incidencia, fue del **93.16%** en obras directas y **6.84%** en obras complementarias (3 obras).

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO					
Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTOS	8	93.16%	\$ 10,369,321.93	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos FISMDF a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 4,452,459.13	CORRECTO, el importe aplicable a Proyectos Directos cumplen con el 40% requerido
COMPLEMENTARIOS	3	6.84%	\$ 761,825.90	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 6,678,688.70	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 60%
Subtotal por Proyectos	11	100.00%	\$ 11,131,147.83	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 0.00

**Fuente.** Matriz de Indicadores para el Desarrollo Social. 2019. Municipio de [Tepango de Rodríguez](#).



Por tanto, todos los programas o proyectos de inversión priorizados durante el ejercicio fiscal evaluado, son consistentes con los objetos de gasto que el fondo contempla en la normativa aplicable. Existe congruencia entre los resultados obtenidos por el fondo y los recursos asignados.

19. ¿Las localidades atendidas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado, son las que presentan mayor grado de rezago social o su población se encuentra en situación de pobreza extrema?

- a. Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas.
- b. Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas y fueron beneficiadas todas las poblaciones catalogadas como de Alta Marginación.
- c. Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas y fueron beneficiadas todas las poblaciones catalogadas como de Alta Marginación, y así mismo se beneficiaron todas las localidades con mayor índice de marginación.
- d. Todas las localidades con pobreza extrema, de Alta Marginación, todas las localidades con mayor índice de marginación fueron beneficiadas, y el resto se distribuyó entre las comunidades con menor grado de rezago social.

Respuesta	SI
Nivel: 4	<i>Criterio:</i> El problema cumple con los incisos “a”, “b”, “c” y “d” establecidos en la pregunta, es decir, d. Todas las localidades con pobreza extrema, de Alta Marginación, todas las localidades con mayor índice de marginación fueron beneficiadas, y el resto se distribuyó entre las comunidades con menor grado de rezago social

### Justificación

De acuerdo con el reporte de la Matriz de Indicadores para el Desarrollo Social del fondo, se identifica que de las 11 obras y/o acciones, 4 se dirigieron a localidades con 2 grados de rezago social más alto y 7 proyectos a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Urbana.

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES					
Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	4	42.09%	\$ 4,684,603.56		
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Urbana	7	57.91%	\$ 6,446,544.27		
		CONEVAL <input type="button" value="Confirmar"/>		menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:					
30.00% de Acuerdo a datos de INEGI		30.00% de Acuerdo a datos de CONEVAL		Quedan por Invertirse: \$	
Cantidad equivalente a:	\$ 3,339,344.35	Cantidad equivalente a:	\$ 3,339,344.35		
Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	11	100.00%	\$ 11,131,147.83	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Planeado Conforme lo \$ 0.00

De acuerdo al Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2019 emitido por la Secretaría del Bienestar existe una localidad catalogada como Zona de Atención Prioritaria (ZAP) Rural y 2 ZAP urbanas (SEDESOL, 2019).

Así mismo el DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019 (DOF 28/12/2018), el municipio de [Tepango de Rodríguez](#), tiene un grado de marginación MUY ALTO, y un grado de rezago social ALTO, es catalogado como un municipio indígena, tiene una sola localidad catalogada como Zona de Atención Prioritaria, denominada: [Tepango de Rodríguez](#).



CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO Ó DELEGACIÓN	MUNICIPIO Ó DELEGACIÓN	GRADO DE MARGINACIÓN 2015	GRADO DE REZAGO SOCIAL 2015	% DE POBLACION EN POBREZA EXTREMA 2015
21	PUEBLA	21084	IXTEPEC	MUY ALTO	ALTO	47.73
21	PUEBLA	21086	JALPAN	ALTO	ALTO	18.18
21	PUEBLA	21087	JOLALPAN	ALTO	ALTO	27.33
21	PUEBLA	21088	JONOTLA	ALTO	ALTO	31.73
21	PUEBLA	21089	JOPALA	ALTO	ALTO	23.51
21	PUEBLA	21092	JUAN N. MÉNDEZ	ALTO	ALTO	33.73
21	PUEBLA	21093	LAFRAGUA	ALTO	MEDIO	16.32
21	PUEBLA	21098	MOLCACAC	ALTO	MEDIO	28.48
21	PUEBLA	21099	CAÑADA MORELOS	ALTO	MEDIO	11.65
21	PUEBLA	21100	NAUPAN	ALTO	ALTO	33.04
21	PUEBLA	21101	NAUZONTLA	ALTO	MEDIO	20.87
21	PUEBLA	21103	NICOLÁS BRAVO	ALTO	ALTO	28.37
21	PUEBLA	21105	OCOTEPEC	ALTO	MEDIO	16.00
21	PUEBLA	21106	OCOYUCAN	ALTO	MEDIO	15.52
21	PUEBLA	21107	OLINTLA	MUY ALTO	MUY ALTO	33.78
21	PUEBLA	21109	PAHUATLÁN	ALTO	ALTO	17.84
21	PUEBLA	21110	PALMAR DE BRAVO	ALTO	ALTO	15.49
21	PUEBLA	21111	PANTEPEC	ALTO	ALTO	20.08
21	PUEBLA	21112	PETLALCINGO	ALTO	MEDIO	32.86
21	PUEBLA	21113	PIAXTLA	ALTO	MEDIO	27.35
21	PUEBLA	21115	QUECHOLAC	ALTO	ALTO	14.94
21	PUEBLA	21116	QUIMIXTLÁN	ALTO	ALTO	23.13
21	PUEBLA	21120	SAN ANTONIO CAÑADA	ALTO	ALTO	31.27
21	PUEBLA	21121	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	ALTO	ALTO	42.40
21	PUEBLA	21123	SAN FELIPE TEPATLÁN	MUY ALTO	ALTO	34.63
21	PUEBLA	21124	SAN GABRIEL CHILAC	ALTO	MEDIO	17.21
21	PUEBLA	21127	SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN	ALTO	MEDIO	24.29
21	PUEBLA	21129	SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	ALTO	MEDIO	17.66
21	PUEBLA	21131	SAN JUAN ATZOMPA	ALTO	MEDIO	20.52
21	PUEBLA	21133	SAN MARTÍN TOTOLTEPEC	ALTO	BAJO	20.00
21	PUEBLA	21135	SAN MIGUEL IXITLÁN	ALTO	ALTO	45.64
21	PUEBLA	21137	SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	ALTO	MEDIO	19.26
21	PUEBLA	21138	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	ALTO	ND	0.00
21	PUEBLA	21139	SAN PABLO ANICANO	ALTO	MEDIO	24.22
21	PUEBLA	21141	SAN PEDRO YEOIXTLAHUACA	ALTO	MEDIO	20.26
21	PUEBLA	21145	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	MUY ALTO	MUY ALTO	37.61
21	PUEBLA	21146	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	ALTO	ALTO	25.72
21	PUEBLA	21147	SANTA INÉS AHUATEMPAN	ALTO	ALTO	36.47
21	PUEBLA	21148	SANTA ISABEL CHOLULA	ALTO	ALTO	17.35
21	PUEBLA	21149	SANTIAGO MIAHUATLÁN	ALTO	MEDIO	10.68
21	PUEBLA	21150	HUEHUETLÁN EL GRANDE	ALTO	ALTO	31.35
21	PUEBLA	21155	TECOMATLÁN	ALTO	MEDIO	28.01
21	PUEBLA	21157	TEHUITZINGO	ALTO	MEDIO	17.40
21	PUEBLA	21158	TENAMPULCO	ALTO	ALTO	23.95
21	PUEBLA	21159	TEOPANTLÁN	MUY ALTO	ALTO	52.54
21	PUEBLA	21160	TEOTLALCO	ALTO	MEDIO	17.41
21	PUEBLA	21162	TEPANGO DE RODRIGUEZ	MUY ALTO	ALTO	44.96

### Localidades ZAP

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO Ó DELEGACIÓN	CLAVE DE LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO Ó DELEGACIÓN	LOCALIDAD	AGEB
21	21142	211420003	PUEBLA	SAN SALVADOR EL SECO	SANTA MARIA COATEPEC	0169, 0173, 0205
21	21143	211430001	PUEBLA	SAN SALVADOR EL VERDE	SAN SALVADOR EL VERDE	0062, 0077
21	21143	211430008	PUEBLA	SAN SALVADOR EL VERDE	ANALCO DE PONCHANO ARRIBA (SANTA CRUZ ANALCO)	0170
21	21143	211430009	PUEBLA	SAN SALVADOR EL VERDE	SAN ANDRÉS HUACACITLAL	0108, 0147, 0151, 0166
21	21143	211430010	PUEBLA	SAN SALVADOR EL VERDE	SAN GREGORIO AZOTOYACAN	0185
21	21143	211430011	PUEBLA	SAN SALVADOR EL VERDE	SAN LUCAS EL GRANDE	0113, 0128
21	21143	211430014	PUEBLA	SAN SALVADOR EL VERDE	SAN SIMÓN ATZOTITLÁN	0132
21	21144	211440001	PUEBLA	SAN SALVADOR HUICOLOTLA	SAN SALVADOR HUICOLOTLA	0036, 0040, 0055, 0056, 0074, 0089, 0093, 0109
21	21145	211450001	PUEBLA	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	0020
21	21146	211460001	PUEBLA	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	0029
21	21147	211470001	PUEBLA	SANTA INÉS AHUATEMPAN	SANTA INÉS AHUATEMPAN	0091, 0076, 0090, 0096, 0108, 0112
21	21148	211480001	PUEBLA	SANTA ISABEL CHOLULA	SANTA ISABEL CHOLULA	0020
21	21149	211490001	PUEBLA	SANTIAGO MIAHUATLÁN	SANTIAGO MIAHUATLÁN	0051, 0066, 0070, 0085, 0086, 0102, 0117
21	21149	211490006	PUEBLA	SANTIAGO MIAHUATLÁN	SAN ISIDRO VISTA HERMOSA	0121, 0136
21	21150	211500001	PUEBLA	HUEHUETLÁN EL GRANDE	SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN	0014
21	21151	211510001	PUEBLA	SANTO TOMÁS HUEYOTLIPÁN	SANTO TOMÁS HUEYOTLIPÁN	0059, 0084, 0079, 0083, 0098
21	21151	211510002	PUEBLA	SANTO TOMÁS HUEYOTLIPÁN	SAN MIGUEL ZACAOLA	0100, 0115, 0124
21	21152	211520001	PUEBLA	SOLTEPEC	SOLTEPEC	0042, 0057, 0061, 0076, 0080, 0096, 0112, 0127
21	21153	211530001	PUEBLA	TECALI DE HERRERA	TECALI DE HERRERA	0073, 0105, 0114, 0124, 0139
21	21153	211530002	PUEBLA	TECALI DE HERRERA	AHUATEPEC	0143, 0156, 0177, 0181
21	21154	211540001	PUEBLA	TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	0026, 0028, 0029, 0063, 0076, 0097, 0304, 0314, 0329, 0333, 0348, 0352, 0554, 0558, 0653, 0658
21	21154	211540011	PUEBLA	TECAMACHALCO	LA PURÍSIMA DE HIDALGO	0579
21	21154	211540015	PUEBLA	TECAMACHALCO	SAN BAYEO TLAXIAPAN	0441, 0456, 0460, 0476, 0564
21	21154	211540026	PUEBLA	TECAMACHALCO	SANTA ROSA	0500, 0515
21	21154	211540027	PUEBLA	TECAMACHALCO	SANTIAGO ALBESCEA	0367, 0371, 0386, 0390, 0403, 0418, 0484, 0486, 0507, 0511
21	21154	211540031	PUEBLA	TECAMACHALCO	XOCHIMILCO	0649
21	21155	211550001	PUEBLA	TECOMATLÁN	TECOMATLÁN	0063, 0078, 0092, 0097
21	21156	211560001	PUEBLA	TEHUACÁN	TEHUACÁN	0004, 0004, 0050, 0050, 0614, 0624, 0630, 0630, 0662, 0662, 0681, 0696, 0747, 0751, 0766, 0762, 0771, 0801, 0840, 0850, 0854, 0906, 0910, 0923, 0934, 0959, 0963, 1020, 1025, 1044, 1060, 1073, 1088, 1092, 1105, 1114, 1139, 1162, 1177, 1211, 1228, 1232, 1251, 1256, 1270, 1285, 1300, 1317, 1321, 1336, 1374, 1389, 1410, 1425, 1434, 1444, 1478, 1482, 1497, 1504, 1514, 1529, 1533, 1548, 1586, 1590, 1619, 1622, 1637, 1641, 1656, 1660, 1684, 1694, 1707, 1711, 1726, 1764, 1779
21	21156	211560009	PUEBLA	TEHUACÁN	MAGDALENA CUAYUCATEPEC	0501, 0516, 0520, 0535, 1254
21	21156	211560014	PUEBLA	TEHUACÁN	SAN CRISTOBAL TEPETEOPAN	1303, 1306
21	21157	211570001	PUEBLA	TEHUITZINGO	TEHUITZINGO	0072, 0087, 0123, 0138, 0142, 0157, 0161
21	21158	211580001	PUEBLA	TENAMPULCO	TENAMPULCO	0046, 0050, 0065
21	21159	211590001	PUEBLA	TEOPANTLÁN	TEOPANTLÁN	0062, 0077, 0081, 0096, 0109, 0113, 0128, 0132
21	21160	211600001	PUEBLA	TEOTLALCO	TEOTLALCO	0044
21	21161	211610001	PUEBLA	TEPANGO DE LÓPEZ	TEPANGO DE LÓPEZ	0111, 0126, 0224
21	21161	211610004	PUEBLA	TEPANGO DE LÓPEZ	SAN ANDRÉS CACALAPAN	0179, 0183, 0198, 0234
21	21161	211610005	PUEBLA	TEPANGO DE LÓPEZ	SAN BARTOLO TEONTEPEC	0094, 0107, 0130, 0164, 0200, 0215
21	21162	211620001	PUEBLA	TEPANGO DE RODRIGUEZ	TEPANGO DE RODRIGUEZ	0053, 0058

Fuente: Diario Oficial de la Federación. 28/diciembre/2019.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/426767/Zonas\\_de\\_Atencion.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/426767/Zonas_de_Atencion.pdf)





En suma, el Gobierno Municipal, entrego las obras o acciones en las localidades que más lo requieren. Por lo que se puede concluir que la evidencia cumple con lo requerido en la pregunta en análisis.

### Aspectos Susceptibles de Mejora

El gobierno municipal a través del área responsable, presento los proyectos en la MIDS y en el informe definitivo 2019 del Sistema de Sistema Federal de Recursos Federales Transferidos(SRFT), se recomienda colocar esta información a disposición de los ciudadanos para su consulta a través del portal de transparencia del municipio.

**20. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio del gasto del programa que se vincula al fondo evaluado?**

- a.** La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo que fondean el programa es del 80 al 85 por ciento.
- b.** La eficacia presupuestal de las categorías de gasto prevista a financiar del programa, es mayor al 86 al 90 por ciento.
- c.** La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo que fondean el programa es del 91 al 95 por ciento.
- d.** La eficacia presupuestal de las categorías de gasto prevista a financiar del programa, es mayor al 96 al 100 por ciento.

Respuesta	SI
Nivel: 4	<i>Criterio:</i> Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del fondo la cual cumple con los incisos “d”.

### Justificación

El presupuesto asignado para el municipio fue de **\$11,131,148.00**, el cual fue ejercido en su totalidad por los operadores del fondo. De este modo se destacaron los siguientes aspectos:

- Existe una calendarización definida para su ejercicio: En el periódico oficial del Estado se publicó el calendario mensual de las ministraciones del Fondo asignado para cada uno de los municipios de la entidad.

CVE MPAL	MUNICIPIO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
138	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	16,029,484.00	1,602,948.40	1,602,948.40	1,602,948.40	1,602,948.40	1,602,948.40	1,602,948.40	1,602,948.40	1,602,948.40	1,602,948.40	1,602,948.40
139	SAN PABLO ANICANO	4,134,482.00	413,448.20	413,448.20	413,448.20	413,448.20	413,448.20	413,448.20	413,448.20	413,448.20	413,448.20	413,448.20
140	SAN PEDRO CHOLULA	5,230,597.00	5,230,597.00	5,230,597.00	5,230,597.00	5,230,597.00	5,230,597.00	5,230,597.00	5,230,597.00	5,230,597.00	5,230,597.00	5,230,597.00
141	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	4,106,690.00	410,690.00	410,690.00	410,690.00	410,690.00	410,690.00	410,690.00	410,690.00	410,690.00	410,690.00	410,690.00
142	SAN SALVADOR EL SECO	27,852,229.00	2,785,229.30	2,785,229.30	2,785,229.30	2,785,229.30	2,785,229.30	2,785,229.30	2,785,229.30	2,785,229.30	2,785,229.30	2,785,229.30
143	SAN SALVADOR EL VERDE	17,648,740.00	1,764,874.00	1,764,874.00	1,764,874.00	1,764,874.00	1,764,874.00	1,764,874.00	1,764,874.00	1,764,874.00	1,764,874.00	1,764,874.00
144	SAN SALVADOR HUICOLTLA	6,765,915.00	676,591.50	676,591.50	676,591.50	676,591.50	676,591.50	676,591.50	676,591.50	676,591.50	676,591.50	676,591.50
145	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	53,461,180.00	5,346,118.00	5,346,118.00	5,346,118.00	5,346,118.00	5,346,118.00	5,346,118.00	5,346,118.00	5,346,118.00	5,346,118.00	5,346,118.00
146	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	2,265,044.00	226,504.40	226,504.40	226,504.40	226,504.40	226,504.40	226,504.40	226,504.40	226,504.40	226,504.40	226,504.40
147	SANTA INES AHUATEMPAN	14,308,162.00	1,430,816.20	1,430,816.20	1,430,816.20	1,430,816.20	1,430,816.20	1,430,816.20	1,430,816.20	1,430,816.20	1,430,816.20	1,430,816.20
148	SANTA ISABEL CHOLULA	9,242,177.00	924,217.70	924,217.70	924,217.70	924,217.70	924,217.70	924,217.70	924,217.70	924,217.70	924,217.70	924,217.70
149	SANTIAGO MIAHUATLAN	15,746,561.00	1,574,656.10	1,574,656.10	1,574,656.10	1,574,656.10	1,574,656.10	1,574,656.10	1,574,656.10	1,574,656.10	1,574,656.10	1,574,656.10
150	HUEHUETLAN EL GRANDE	16,884,860.00	1,688,486.00	1,688,486.00	1,688,486.00	1,688,486.00	1,688,486.00	1,688,486.00	1,688,486.00	1,688,486.00	1,688,486.00	1,688,486.00
151	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	6,982,074.00	698,207.40	698,207.40	698,207.40	698,207.40	698,207.40	698,207.40	698,207.40	698,207.40	698,207.40	698,207.40
152	SOLTEPEC	18,485,206.00	1,848,520.60	1,848,520.60	1,848,520.60	1,848,520.60	1,848,520.60	1,848,520.60	1,848,520.60	1,848,520.60	1,848,520.60	1,848,520.60
153	TECALI DE HERRERA	11,883,093.00	1,188,309.30	1,188,309.30	1,188,309.30	1,188,309.30	1,188,309.30	1,188,309.30	1,188,309.30	1,188,309.30	1,188,309.30	1,188,309.30
154	TECAMACHALCO	37,062,404.00	3,706,240.40	3,706,240.40	3,706,240.40	3,706,240.40	3,706,240.40	3,706,240.40	3,706,240.40	3,706,240.40	3,706,240.40	3,706,240.40
155	TECOMATLAN	8,124,740.00	812,474.00	812,474.00	812,474.00	812,474.00	812,474.00	812,474.00	812,474.00	812,474.00	812,474.00	812,474.00
156	TEHUACAN	107,664,356.00	10,766,435.60	10,766,435.60	10,766,435.60	10,766,435.60	10,766,435.60	10,766,435.60	10,766,435.60	10,766,435.60	10,766,435.60	10,766,435.60
157	TEHUITZINGO	13,337,133.00	1,333,713.30	1,333,713.30	1,333,713.30	1,333,713.30	1,333,713.30	1,333,713.30	1,333,713.30	1,333,713.30	1,333,713.30	1,333,713.30
158	TENAMPULCO	15,817,334.00	1,581,733.40	1,581,733.40	1,581,733.40	1,581,733.40	1,581,733.40	1,581,733.40	1,581,733.40	1,581,733.40	1,581,733.40	1,581,733.40
159	TEOPANTLAN	10,577,326.00	1,057,732.60	1,057,732.60	1,057,732.60	1,057,732.60	1,057,732.60	1,057,732.60	1,057,732.60	1,057,732.60	1,057,732.60	1,057,732.60
160	TEOTILALCO	5,777,872.00	577,787.20	577,787.20	577,787.20	577,787.20	577,787.20	577,787.20	577,787.20	577,787.20	577,787.20	577,787.20
161	TEPANCO DE LÓPEZ	18,755,810.00	1,875,581.00	1,875,581.00	1,875,581.00	1,875,581.00	1,875,581.00	1,875,581.00	1,875,581.00	1,875,581.00	1,875,581.00	1,875,581.00
162	TEPANCO DE RODRIGUEZ	11,131,148.00	1,113,114.80	1,113,114.80	1,113,114.80	1,113,114.80	1,113,114.80	1,113,114.80	1,113,114.80	1,113,114.80	1,113,114.80	1,113,114.80

22 (Segunda Sección) Periódico Oficial del Estado

Fuente: Periódico Oficial del Estado de Puebla, 31 de enero de 2019.

- Eficacia presupuestal: Cada una de las obras y/o proyectos financiados con recursos del Fondo se ejercieron en un 100% respecto al monto aprobado.

FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)

INFORME DEFINITIVO 2019

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

FOLIO SISTEMA SRFT	No. MIDOS	No. DE OBRA	NOMBRE DE OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	FONDO	MONTO AUTORIZADO	MODIFICADO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
PUE190201550681	101762	20190176	CONSTRUCCION DE TEJADO PARA PLAZA CIVICA, EN EL BACHILLERATO "JUAN DE LA BARRERA" CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO	TEPANCO DE RODRIGUEZ	FISM	\$ 750,199.63	\$ 750,199.63	100%	100%	M2	576.00	OBRA TERMINADA
PUE190201550699	101820	20190207	CONSTRUCCION DE TEJADO PARA PLAZA CIVICA EN LA BARRERA "MARTIN DE LA OBERDANZA 1993" CON CLAVE 21DR2278L UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPANCO DE RODRIGUEZ, PUEBLA.	TEPANCO DE RODRIGUEZ	FISM	\$ 734,800.37	\$ 734,800.37	100%	100%	M2	576.00	OBRA TERMINADA
PUE190402611972	157192	MTR-FIS/072019	CONSTRUCCION DE CUATRO ANDADORES DENOMINADA MENDEZ JOSE CLEMENTE ORCIZO, SANTA CRUZ Y MOCTEZUMA EN EL MUNICIPIO DE TEPANCO DE RODRIGUEZ	TEPANCO DE RODRIGUEZ	FISM	\$ 380,912.95	\$ 380,912.95	100%	100%	m2	544.00	OBRA TERMINADA
PUE190402612118	157673	MTR-FIS/072019	CONSTRUCCION DE CUATRO ANDADORES DENOMINADA MENDEZ JOSE CLEMENTE ORCIZO, SANTA CRUZ Y MOCTEZUMA EN EL MUNICIPIO DE TEPANCO DE RODRIGUEZ	TEPANCO DE RODRIGUEZ	FISM	\$ 190,456.48	\$ 190,456.48	100%	100%	m2	272	OBRA TERMINADA
PUE190402612198	157851	MTR-FIS/072019	CONSTRUCCION DE CUATRO ANDADORES DENOMINADA MENDEZ JOSE CLEMENTE ORCIZO, SANTA CRUZ Y MOCTEZUMA EN EL MUNICIPIO DE TEPANCO DE RODRIGUEZ	TEPANCO DE RODRIGUEZ	FISM	\$ 190,456.47	\$ 190,456.47	100%	100%	m2	272	OBRA TERMINADA
PUE190301030677	17585	MTR-FIS/032019	CONSTRUCCION DE 20 CUATROS DORMITORIO PARA EL MEDIANTECERPO ESCOLAR DEL VIVIENDA EN LA LOCALIDADES DE SANTA CRUZ Y TEPANCO DE RODRIGUEZ	TEPANCO DE RODRIGUEZ	FISM	\$ 1,871,181.22	\$ 1,871,181.22	100%	100%	M2	900.00	OBRA TERMINADA
PUE190401661949	273056	MTR-FIS/092019	REHABILITACION DE TANQUES DE REGULACION, LINEA DE ALIMENTACION DE AGUA POTABLE, SUSTITUCION DE DOS BOMBAS SUMERISIBLES DE 7.5 H.P. CON INTERRUPTOR TEMPERAMENTE Y REPOSICION DE UN MOTOR PARA BOMBA SUMERISIBLE	TEPANCO DE RODRIGUEZ	FISM	\$ 1,682,143.64	\$ 1,682,143.64	100%	100%	ML	1919.00	OBRA TERMINADA
PUE190401662434	273681	MTR-FIS/102019	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE SALON DE USOS MULTILES PRIMARIA "ELA"	TEPANCO DE RODRIGUEZ	FISM	\$ 1,404,648.55	\$ 1,404,648.55	100%	100%	M2	1739.60	OBRA TERMINADA
PUE190401663192	274694	MTR-FIS/112019	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE TEPANCO DE RODRIGUEZ	TEPANCO DE RODRIGUEZ	FISM	\$ 912,702.42	\$ 912,702.42	100%	100%	LUMINARIAS	40.00	OBRA TERMINADA
PUE1904016633795	275273	MTR-FIS/122019	APORTACION HUMANA PARA REALIZAR ACCIONES QUE CONLLEVEN A COMBATIR LA POBREZA, LA MARGINACION Y EL RESAGO EN EL MUNICIPIO DE TEPANCO DE RODRIGUEZ, A TRAVES DE LA ESTRATEGIA ALIANZA FELICIDAD PARA EL PROGRAMA CALIDEZ SUSTENTABLE	TEPANCO DE RODRIGUEZ	FISM	\$ 2,061,803.82	\$ 2,061,803.82	100%	100%	VIVIENDAS	77.00	OBRA TERMINADA
PUE190401663436	274904	MTR-FIS/132019	REHABILITACION DE PREESCOLAR JOSE CLEMENTE ORCIZO, CLAVE 21DC1148L UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEPANCO DE RODRIGUEZ	TEPANCO DE RODRIGUEZ	FISM	\$ 951,841.28	\$ 951,841.28	100%	100%	ESCUELA	1.00	OBRA TERMINADA

Fuente: Informe definitivo 2019. Sistema Federal de Recursos Federales Transferidos



- Eficacia presupuestal de los recursos totales: La eficacia presupuestal del total de los recursos provenientes del fondo es del 100%.

TOTAL FISMDF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	100.00%	\$ 11,131,147.83	0.00%	\$ 0.00

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

**Fuente:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2019, Municipio de [Tepango de Rodríguez, Puebla](#).

A la par de la ejecución de las obras o acciones con recursos del FISMDF, se debe de dar seguimiento óptimo en el tema contable, esto es que lo reportado en las MIDS como en el SRFT no genere discrepancias con los montos registrados en el sistema contable.

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Derivado de lo anteriormente expuesto, si bien se generó información con respecto de ejercicio del gasto, se recomienda llevar un seguimiento puntual en la carga de la información, implementando los mecanismos que sean necesarios; a efecto, de no generar discrepancias en los resultados obtenidos del ejercicio del gasto. Se sugiere transparentar dentro del portal oficial del Municipio de [Tepango de Rodríguez](#) lo siguiente: las MIDS, el ejercicio del gasto a través del SRFT, reportes contables y el control de los CFDI.

## F. Transparencia y rendición de cuentas

21. ¿El municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado?:

- a. Reportó el Primer trimestre.
- b. Reportó el Segundo Trimestre y el Informe definitivo del año anterior
- c. Reportó el Tercer Trimestre
- d. Reportó el Cuarto Trimestre

Respuesta	SI
Nivel: 4	<i>Criterio:</i> El Ayuntamiento reporto el Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestre y el informe definitivo del año anterior.

### Justificación

El Municipio reportó a través del SRFT los informes sobre el ejercicio, destino, subejercicios, que en su caso se presenten y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos por el Ramo 33. Adicionalmente se puede observar que el municipio integró los reportes para los cuatro trimestres.

El informar oportunamente y de acuerdo con los plazos establecidos, mediante los informes trimestrales del ejercicio del gasto, permitirá que las instancias correspondientes conozcan como fue el gasto, en qué se gastó y si éste cumple con los requerimientos establecidos en la normatividad del fondo evaluado. En el Art. 85 fracción segunda, cuarto párrafo de la Ley Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se menciona que las entidades federativas y por conducto de éstas los municipios, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

Bajo esta consideración en la revisión documental proporcionada por el área responsable se detectó el informe definitivo del ejercicio del gasto de los cuatro trimestres del ejercicio 2019, por lo que se concluye que la documental proporcionada cumple con lo requerido en la pregunta de análisis.



## Aspectos Susceptibles de Mejora

No existen ASM, el Gobierno Municipal reporto el ejercicio del gasto a través del SRFT, la información se encuentra en la página oficial del Municipio de Tepango de Rodríguez: <https://ayuntamientotepango.com/>

**22.** ¿Los proyectos y monto de Fondo planeados que se reportaron en la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social (MIDS) coinciden con los proyectos y montos reportados en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT) del ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta

SI

*No procede valoración cuantitativa*

### Justificación

Las obras, acciones y los montos de las mismas ejecutadas con el Fondo, se reportaron en la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social (MIDS) si coinciden con los proyectos y montos reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del ejercicio fiscal evaluado. Al capturar la información en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS, se tiene que cumplir con los requisitos que se van solicitando en la carga de la información, una vez contando con todos los elementos, esta información es migrada al Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT, en este sentido se verifica que se cumplió con el proceso respectivo. Bajo esta consideración se procedió a verificar si los proyectos capturados en la MIDS por el área responsable del Gobierno Municipal, efectivamente migraron, por lo que se procedió a verificar la documental respectiva.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE PUEBLA  
Transparencia y Acceso a la Información Pública

TEPANGO DE RODRIGUEZ  
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)  
INFORME DEFINITIVO 2019

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

FOLO SISTEMA SRFT	No. MIDS	No. DE OBRA	NOMBRE DE OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	FONDO	MONTO AUTORIZADO	MODIFICADO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
PUE190201550681	101763	20190178	CONSTRUCCION DE TECHADO PARA PLAZA CIVICA EN EL BACHILLERATO JUAN DE LA BARRERA CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FISM	\$ 750,199.63	\$ 750,199.63	100%	100%	M2	576.00	OBRA TERMINADA
PUE190201550699	101820	20190207	CONSTRUCCION DE TECHADO PARA PLAZA CIVICA EN LA PRIMARIA MARTIRES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPANGO DE RODRIGUEZ	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FISM	\$ 734,800.37	\$ 734,800.37	100%	100%	M2	576.00	OBRA TERMINADA
PUE190401611972	157192	MTR-FIS/072019	CONSTRUCCION DE CUATRO ANDADORES DENOMINADA MENDEZ JOSE CLEMENTE EN EL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRIGUEZ	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FISM	\$ 380,912.95	\$ 380,912.95	100%	100%	m2	544.00	OBRA TERMINADA
PUE190401612116	157675	MTR-FIS/072019	CONSTRUCCION DE CUATRO ANDADORES DENOMINADO MENDEZ JOSE CLEMENTE OROZCO SANTA CRUZ Y MOCTEZUMA EN EL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRIGUEZ	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FISM	\$ 190,456.48	\$ 190,456.48	100%	100%	m2	272	OBRA TERMINADA
PUE190401612198	157951	MTR-FIS/072019	CONSTRUCCION DE CUATRO ANDADORES DENOMINADA MENDEZ JOSE CLEMENTE OROZCO SANTA CRUZ Y MOCTEZUMA EN EL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRIGUEZ	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FISM	\$ 190,456.47	\$ 190,456.47	100%	100%	m2	272	OBRA TERMINADA
PUE190101309477	17585	MTR-FIS/032019	CONSTRUCCION DE 20 CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DE LA VIVIENDA EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ Y TEPANGO DE RODRIGUEZ	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FISM	\$ 1,871,181.22	\$ 1,871,181.22	100%	100%	M2	900.00	OBRA TERMINADA
PUE190401611949	273056	MTR-FIS/092019	REHABILITACION DE TANQUES DE REGULACION LINEA DE ALIMENTACION DE AGUA POTABLE SUSTITUCION DE DOS BOMBAS SUMERGIBLES DE 1.5 HP CON INTERRUPTOR TERMOMANENTE Y REPOSICION DE UN MOTOR PARA BOMBA	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FISM	\$ 1,682,143.64	\$ 1,682,143.64	100%	100%	ML	1919.00	OBRA TERMINADA
PUE190401612434	273681	MTR-FIS/102019	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE SALON DE USOS MULTIPLES PRIMERA ETAPA	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FISM	\$ 1,404,649.55	\$ 1,404,649.55	100%	100%	M2	1729.60	OBRA TERMINADA
PUE190401612192	274604	MTR-FIS/112019	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRIGUEZ	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FISM	\$ 912,702.42	\$ 912,702.42	100%	100%	LUMINARIAS	40.00	OBRA TERMINADA
PUE190401616375	275273	MTR-FIS/122019	APORTACION MUNICIPAL PARA REALIZAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A COMBATIR LA POBREZA, LA MARGINACION Y EL RESAGO EN EL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRIGUEZ, A TRAVES DE LA ESTRATEGIA AJUNDA RELACIONADO CON EL PROGRAMA CALIDAD SUSTENTABLE	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FISM	\$ 2,061,803.82	\$ 2,061,803.82	100%	100%	VIVIENDAS	77.00	OBRA TERMINADA
PUE1904016163496	274904	MTR-FIS/132019	REHABILITACION DE PREESCOLAR JOSE CLEMENTE OROZCO CLAVE 21001180, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRIGUEZ	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FISM	\$ 951,841.28	\$ 951,841.28	100%	100%	ESCUELA	1.00	OBRA TERMINADA

Fuente: Informe definitivo 2019. Sistema Federal de Recursos Federales Transferidos

Proyectos del Municipio de TEPANGO DE RODRIGUEZ del Estado de PUEBLA

PROYECTOS FISMDF

Proyecto capturado	Proyecto con Observaciones	Proyecto en revision	Proyecto Aprobado																		
Folio del Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Planeado a Invertir	Año de Ejecucion	Año de Ejecucion	Territorio Beneficiario	Indicador del Proyecto a SRFT	Estado de Avance	Consultar	CUIG	Estadim	Firmar										
1	275273	\$ 2,061,803.82	2019	2019				No Aplica													
2	274904	\$ 951,841.28	2019	2019				No Aplica													
3	274954	\$ 912,702.42	2019	2019				No Aplica													
4	273681	\$ 1,404,649.55	2019	2019				No Aplica													
5	273056	\$ 1,682,143.64	2019	2019				No Aplica													
6	167961	\$ 190,456.47	2019	2019				No Aplica													
7	157192	\$ 380,912.95	2019	2019				No Aplica													
8	157192	\$ 380,912.95	2019	2019				No Aplica													
9	101820	\$ 734,800.37	2019	2019				No Aplica													
10	101762	\$ 750,199.63	2019	2019				No Aplica													
11	17585	\$ 1,871,181.22	2019	2019				No Aplica													

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

Fuente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, Municipio de Tepango de Rodríguez, Puebla.

### Aspectos Susceptibles de Mejora

No existen Aspectos Susceptibles de Mejora



23. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, y tienen las siguientes características:

- a. Los documentos normativos del fondo evaluado están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencias.
- b. La información para monitorear el desempeño del programa evaluado está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del municipio y en las plataformas electrónicas oficiales de transparencias
- c. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable
- d. Se publican en el sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.

Respuesta	SI
Nivel: 2	<i>Criterio:</i> La respuesta cumple con el inciso “a” y “d” de la pregunta

### Justificación

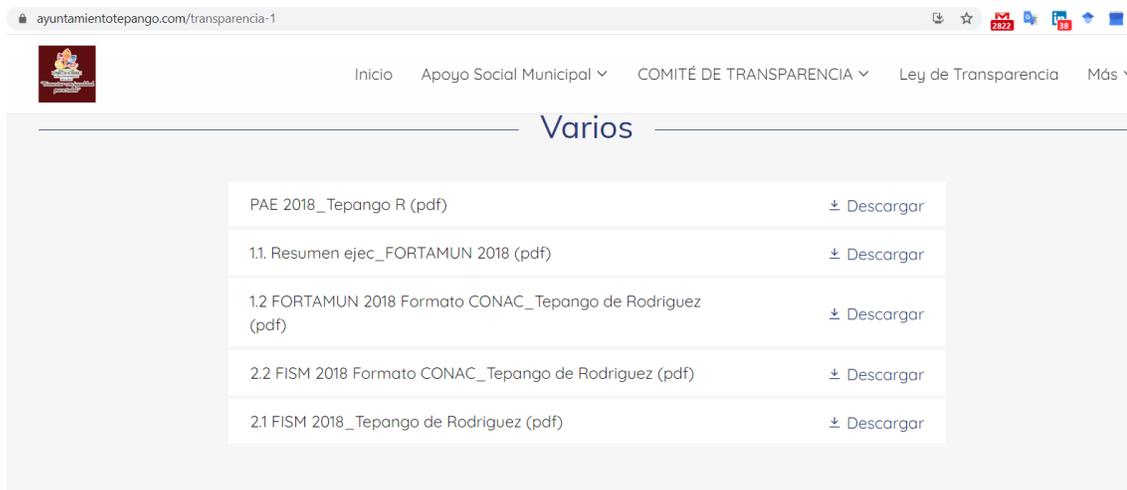
El municipio demostró contar con diversos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, además dichos mecanismo se encuentran transparentados y se visualizan los resultados directos del ejercicio del FISMDF 2019. Respecto al monitoreo del desempeño el municipio reporta al SRFT los avances de los indicadores que miden el alcance en la consecución de los objetivos, tal sistema permite la actualización de sus logros cada trimestre y se encuentran validados por las unidades administrativas correspondientes. El ayuntamiento se hace llegar de los siguientes mecanismos para informar a la ciudadanía sobre el inicio y conclusión de las obras realizadas con los recursos procedentes del fondo.



✓ Informe de Gobierno: El informe de Gobierno se da a conocer año con año con el objetivo de dar cuenta de los proyectos realizados en el municipio a la población en general.

✓ Sesiones de COPLADEMUN: Los COPLADEMUN se celebran a lo largo del año de manera calendarizada para monitorear y evaluar los alcances del fondo sobre la población definida para su atención y representan el principal mecanismo de participación ciudadana.

✓ Portal Web oficial del H. Ayuntamiento del municipio de [Tepango de Rodríguez](https://ayuntamientotepango.com/): <https://ayuntamientotepango.com/>, el sitio funciona como un mecanismo de interacción digital de fácil acceso entre la administración y la sociedad. Además, refleja un canal de comunicación y difusión efectiva sobre los trabajos realizados en el período de gobierno.



Copyright © 2019 Ayuntamiento Tepango LELC- Todos los derechos reservados.



- ✓ Finalmente, se detectó en el Portal Nacional de Transparencia, los resultados de la evaluación del Fondo.

The screenshot shows the 'INFORMACIÓN PÚBLICA' section of the National Transparency Portal. It includes filters for 'Estado o Federación' (Puebla), 'Institución' (H. Ayuntamiento de Tepango de Rodríguez), and 'Ejercicio' (2021). The main heading is 'EVALUACIÓN Y ENCUESTAS DE PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS'. Below this, there are radio buttons to select a format, with the first option selected. Metadata includes 'Institución: H. Ayuntamiento de Tepango de Rodríguez', 'Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla', 'Artículo: 77', 'Fracción: XL - A', and 'Período de actualización: Anual'. A 'CONSULTAR' button is present. Below the filters, it states 'Se encontraron 31 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' and includes 'DESCARGAR' and 'DENUNCIAR' buttons. A table of results is shown below:

Ejercicio	Denominación del prog...	Hipervínculo a los resul...
2018	fam	Consulta la información
2018	fortamun	Consulta la información
2018	fam	Consulta la información
2018	fortamun	Consulta la información

## Aspectos Susceptibles de Mejora

Una vez entregadas las recomendaciones, se sugiere implementar un Plan de trabajo coordinado para dar atención a los ASM detectados mediante la realización de mesas de trabajo con todos los involucrados con la aplicación del fondo.

24. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, que permiten identificar uno o varios hallazgos, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

**Respuesta** SI

*No procede valoración cuantitativa*

### Justificación

Como parte fundamental en el ejercicio de los recursos del FISMDF se establece el realizar evaluaciones que permitan mostrar las áreas de oportunidad detectadas en el proceso de aplicación de los recursos, en este sentido de acuerdo a la documental solicitada a las áreas responsables, el

municipio presento la evaluación de desempeño del ejercicio inmediato anterior (2018), la cual se puede consultar desde el portal de transparencia y el en portal oficial del ayuntamiento de Tepango de Rodríguez: <https://ayuntamientotepango.com/transparencia-1>

The image shows two screenshots from the transparency portal of Tepango de Rodríguez. The left screenshot displays a list of documents under the heading 'Varios', including 'PAE 2018\_Tepango R (pdf)', '11 Resumen ejec\_FORTAMUN 2018 (pdf)', '12 FORTAMUN 2018 Formato CONAC\_Tepango de Rodríguez (pdf)', '22 FISM 2018 Formato CONAC\_Tepango de Rodríguez (pdf)', and '21 FISM 2018\_Tepango de Rodríguez (pdf)'. The right screenshot shows the 'INFORMACIÓN PÚBLICA' section with filters for 'Estado o Federación' (Puebla), 'Institución' (H. Ayuntamiento de Tepango de Rodríguez), and 'Ejercicio' (2021). It also displays a table of results for 'EVALUACIÓN Y ENCUESTAS DE PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS' for the year 2018, listing 'fism' and 'fortamun' programs.

**Fuente:** Página web del Ayuntamiento de Tepango de Rodríguez

**Fuente:** Consulta pública. Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI). <https://consultapublicamx.inai.org.mx/>

En la evaluación del Fondo durante el ejercicio 2018, se reportaron los siguientes hallazgos:

### A. Planeación estratégica y contribución

- Los responsables de la ejecución del Fondo del Municipio de Tepango de Rodríguez, Puebla, conocen el marco normativo de la aplicación de los recursos del FISM.
- En el Eje 2 “Igualdad de Oportunidades para todos” se tienen considerados los objetivos que pueden ser aplicados y ejecutados con el Fondo.
- No es posible observar los costos y posibles fuentes de financiamiento.
- El Municipio se apoya de los Programas Presupuestarios para identificar la aplicación de los recursos del Fondo, sin embargo, en su Nivel Actividades son imprecisos, por lo que no proporciona certeza de cumplir con todos los objetivos programados en el PMD.
- El Municipio no proporcionó evidencia del cumplimiento todas las 3 sesiones subsecuentes a la primera reunión de COPLADEMUN, se presentó copia del acta entrega-recepción en el que se argumenta que no se posee la información correspondiente.



## B. Orientación a resultados

El Municipio no recolectó información estadística, socioeconómica y sociodemográfica en fuentes oficiales para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos.

El municipio no utilizó instrumentos que permitieron documentar los resultados del FISM a través de indicadores estratégicos o de gestión, se carece de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

## C. Rendición de cuentas y transparencia

- El Municipio no mostró evidencia del registro del primer, segundo y tercer trimestre al SFU; sin embargo, utilizó la Plataforma del SRFT para reportar el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos del FISM del trimestre cuatro de 2018.
- A pesar de que existe un reporte de realización de evaluaciones del desempeño del Fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior, de tipo Específica de Desempeño, esta no se utilizó. La administración carece de mecanismos de seguimiento a los ASM establecidos en la evaluación del ejercicio 2017.
- El sitio web del Municipio carece de información respecto a la publicación de las evaluaciones del Fondo o seguimiento a los ASM.

## D. Calidad de la información del desempeño

- La información reportada por el Municipio no se encuentra publicada y actualizada en la página de internet del Municipio.
- El Municipio no proporcionó información correspondiente a si genera Padrones de Beneficiarios.
- La información correspondiente a la consecución de metas no es difundida de manera permanente en la página oficial del Municipio, para su monitoreo.
- El Municipio reportó información relativa al cuarto trimestre 2018 en el SRFT, con respecto de la aplicación de los recursos del FISM, el primer, segundo y tercer trimestre se desconoce si realizó la carga, ya que no se muestra en el portal del PASH.

## E. Análisis de resultados

- No existe la información suficiente para declarar si los programas o proyectos de inversión priorizados durante el ejercicio fiscal evaluado son consistentes con el objetivo del Fondo, o bien, si aplicó una estrategia de priorización de obras y cobertura adecuada considerando el objetivo general del Fondo.

Es importante destacar dos aspectos, la evaluación se realizó durante 2021, la falta de información en diversas preguntas, no permitió realizar una evaluación integral, pues el informe justificó, que debido al cambio de administración (en octubre de 2018), la administración actual (2018 – 2021) solo tenía información del cuarto trimestre de 2018.

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Elaborar un Programa de trabajo institucional de trabajo por parte de la dirección de obras para atender los hallazgos de la evaluación del fondo, ejercicio 2018, retomando las fortalezas y oportunidades del fondo evaluado, cumpliendo así, recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo.

**25.** ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al programa? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el porcentaje de atención de dichos ASM?

Respuesta	NO
Nivel: <b>0</b>	<i>Criterio:</i> El Municipio no cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para el seguimiento de recomendaciones derivadas de la evaluación del fondo, ejercicio 2018.

### Justificación

Si bien, la evaluación específica de desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2018 (FISM) cuenta con un anexo denominado Aspectos Susceptibles de Mejora.



Ejercicio fiscal evaluado:	2018	Producto de Seguimiento de ASM:	Reportes documentales de la dirección de Contabilidad	Total de ASM:	26	Aceptados:	26
Instancias participantes	Municipio de Tepango de Rodríguez: Dirección de Obras Públicas, Contabilidad, Unidad de Transparencia.						
No.	ACM Aceptado	Tipo de ACM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Unidad de Verificación	Porcentaje de avance	
1	Actualizar la página de transparencia donde se difunda de manera clara el ejercicio, destino y resultados del FISM y de la Evaluación.	Específico	Alto	Ninguna	Página oficial del Municipio. Página de SIPOT.	0%	
2	Cumplimiento con el Ciclo de Sesiones del COPLADEMUN.	Específico	Alto	Ninguna	Actas de COPLADEMUN	0%	
3	Contar con una base de datos en la que se identifique la población /viviendas atendidas o beneficiadas por las obras realizadas con el Fondo.	Específico	Medio	Ninguna	Estadísticas Municipales. Padrón de población beneficiada por el Fondo	0%	
4	Elaboración de MIR y que contengan todas las características establecidas por la SHCP y CONEVAL.	Específico	Medio	Ninguna	Ficha técnica de cada indicador que contenga la MIR.	0%	
5	Elaborar programas presupuestarios específicos en Nivel Componentes y Actividades.	Específico	Alto	Ninguna	Programas presupuestarios.	0%	
6	Integrar las mejoras que se identifiquen y se cumplan con las metas del Municipio	Específico	Alto	Ninguna	Evaluación de Desempeño del FISM	0%	
7	Crear un instrumento que mida el grado de satisfacción de la población atendida en el Municipio.	Específico	Alto	Ninguna	Encuestas de satisfacción	0%	

**Fuente:** Evaluación específica de desempeño Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), ejercicio 2018.

Estos ASM se formularon en 2021, el Ayuntamiento no ha designado un área que se encargue específicamente de atender los ASM de evaluación anterior, por tanto, no se ha desarrollado un Programa de trabajo institucional para dar atención a los ASM

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Derivado de los comentarios presentados, se recomienda que una vez entregadas las recomendaciones, se implemente un Plan de Trabajo coordinado para dar atención a los ASM detectados mediante la realización de mesas de trabajo con todos los involucrados.

## 2. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 3. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación	Fortalezas / Oportunidades	Recomendación
<b>Sección A.</b> Justificación de la creación y del diseño del programa	Se cuenta con recursos para la detección de las problemáticas a atender a través de los recursos del FISM, en el plan de desarrollo municipal 2018 - 2021, se identifica la población en referencia	Elaborar los elementos faltantes dentro del PMD 2018 -2021: MML.
<b>Sección B.</b> Planeación estratégica y contribución	La priorización de obras se realiza a través de los COPLADEMUN integrando los diferentes sectores de la sociedad.	Actualizar el PMD 2018-2021 con el plan federal y estatal vigente. Llevar a cabo las 4 reuniones de COPLADEMUN
<b>Sección C.</b> Generación de información y mecanismos de atención.	Se llevó a cabo el COPLADEMUN para la priorización de las obras o acciones a ejecutar con recursos del FISMDF	Elaborar manual de procedimientos de la dirección de obra en el que se establezcan y normen los mecanismos de participación ciudadana
<b>Sección D.</b> Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Los Pp cuentan con los elementos de la MIR: Fin, Propósito, Componentes y Actividades	Elaborar las fichas técnicas de los indicadores en relación con el fondo
<b>Sección E.</b> Orientación y medición de resultados	El municipio reporto en SRFT los proyectos ejecutados y los cuales se registraron en la MIDS de manera oportuna	Los funcionarios encargados de operar el fondo deben estar en capacitación constante.
<b>Sección F:</b> Transparencia y rendición de cuentas.	Se dispone de medios electrónicos para la publicación de la información pública	Atender los ASM recomendados por la evaluación
Apartado de la evaluación	Debilidades/Amenazas	Recomendación
<b>Sección A.</b> Justificación de la creación y del diseño del programa	No se implementa una metodología para determinar la población a atender La MML no se realiza con información específica del fondo ni del municipio.	Incorporar las necesidades de la población en los diagnósticos del problema. Determinar Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.
<b>Sección B.</b> Planeación estratégica y contribución	No se integra información referente de los mecanismos de participación social	Incorporar procedimientos que permitan verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa
<b>Sección C.</b> Generación de información y mecanismos de atención.	Integrar un procedimiento para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, Agregar el padrón de beneficiarios de las obras/acciones realizadas con el fondo.	Localizar a las personas beneficiadas por cada obra, elaborar una base de datos con las solicitudes recibidas y las personas beneficiadas.



<b>Sección D.</b> Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Revisar los resúmenes narrativos de la MIR y vincularlos con los objetivos del PDM.	Diseñar un programa presupuestario específico del fondo, este debe contemplar el recurso con el que se cuenta, los componentes y todos los elementos del Pp
<b>Sección E.</b> Orientación y medición de resultados	No se detectaron debilidades/amenazas	
<b>Sección F:</b> Transparencia y rendición de cuentas.	Falta publicar información pública en la página web oficial / SIPOT	Asignar equipo interinstitucional para atender los ASM de las evaluaciones 2018 y 2019. Éste debe ser coordinado por la contraloría municipal.
<b>Fuente:</b> Elaboración a partir del análisis de las secciones temáticas		

### 3. Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

Las aportaciones federales del Ramo General 33 para Entidades Federativas y Municipios, representan la principal fuente de financiamiento para el gobierno local, y por medio de su aplicación se pretende mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos en distintos aspectos, pero sobre todo para erradicar la situación de pobreza extrema y rezago social. Con base en la Ley de Coordinación Fiscal, la ministración del Fondo al Municipio se rige mediante Convenio entre los gobiernos federal y estatal, al que se adscriben los municipios y se cumple con un Calendario de entregas mensuales, para el Municipio de **Tepango de Rodríguez**, Puebla, en el ejercicio 2019 recibió por concepto de FISM, la cantidad de \$ **11,131,147.83** (Once millones, ciento treinta y un mil, ciento cuarenta y siete pesos, ochenta y tres centavos M.N).

El Municipio de **Tepango de Rodríguez** fue evaluado mediante los Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF) 2020, mismos que son aplicables para el ejercicio fiscal 2019, establecida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla. Estos se dividen en 6 secciones temáticas: **A.** Justificación de la creación y del diseño del programa, **B.** Planeación estratégica y contribución, **C.** Generación de información y mecanismos de atención, **D.** Matriz de Indicadores para Resultados MIR, **E.** Orientación y medición de resultados y **F.**

Transparencia y rendición de cuentas, cada apartado permite examinar con detenimiento la información disponible de las evidencias de la ejecución del recurso.

Respecto al análisis de la información proporcionada por el Municipio, se realizaron diversas observaciones que el municipio debe trabajar:

#### A. Justificación de la creación y del diseño del programa

A pesar de que el municipio tiene detectado la problemática a resolver, se requiere la actualización del diagnóstico, implementar la Metodología de Marco Lógico para determinar causas y efectos de los problemas, creando el árbol de problemas y árbol de objetivos, considerando las necesidades de la población, además se deben establecer plazos para su revisión y actualización.

#### B. Planeación estratégica y contribución

De acuerdo con la evidencia documental presentada se concluye que el Municipio de [Tepango de Rodríguez](#), a través de los mecanismos de planeación normados como lo es el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, estableció un eje rector vinculado con la operación del fondo: **EJE 4. Infraestructura para el bienestar incluyente**, este eje contribuye a cumplir los rubros de asignación del fondo. El Gobierno Municipal debe hacer partícipe a los distintos sectores de la ciudadanía para determinar las obras y acciones a ejecutar con los recursos, si bien, existen los COPLADEMUN, se debe crear procedimientos para incentivar y ampliar la participación de la ciudadanía, esto con la finalidad de enriquecer y fortalecer la priorización de obras. Se requiere una actualización del PMD 2018 -2021, ya que el documento publicado en el Periódico Oficial del Estado se vincula con los el PMD y PED anteriores, por tanto, se requiere alinear los objetivos municipales con los objetivos estatal y nacional vigentes.

#### C. Generación de información y mecanismos de atención

En este apartado se requiere establecer procedimientos para recibir, registrar y tramitar las solicitudes de apoyo de los beneficiarios; así mismo, integrar una base de datos y elaborar un padrón de beneficiarios, esto con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la legislación vigente, este padrón debe estar disponible en la página de transparencia del municipio.



#### D. Matriz de Indicadores para Resultados MIR

El municipio cuenta con el personal capacitado para la elaboración y seguimiento de las MIR, el Programa Presupuestario, cumple con los elementos indicados, no obstante, es necesario revisar los indicadores planteados, orientarlos a la dimensión de desempeño como lo maca la norma, se tienen que revisar los resúmenes narrativos de la MIR y vincularlos con los objetivos del PDM.

#### E. Orientación y medición de resultados

El municipio reporto todos los informes trimestrales del avance financiero de las obras financiadas con el fondo en el Sistema de Recuso Federales Transferidos (SRFT); además, los proyectos ejecutados se registraron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de manera oportuna. Este rubro arrojó una eficiencia presupuestal del 100%, lo que indica que los funcionarios municipales encargados de operar le fondo tienen identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación del fondo, nos obstante, e importante mantener capacitación y actualización constante.

#### F. Transparencia y rendición de cuentas

Finalmente, en la última sección, si bien se identifica un portal web con información disponible referente al fondo: <https://ayuntamientotepango.com/>, se solicita la publicación de los documentos faltantes en las páginas solicitadas, así como la publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). Se recomienda integrar un equipo interinstitucional para atender los ASM de las evaluaciones 2018 y 2019, éste debe estar coordinado por la contraloría municipal, para registrar los avances del programa de trabajo precisando las responsabilidades de cada área involucrada para mejorar la información estadística y contable y construir indicadores y metas que reflejen de mejor manera los resultados obtenidos

## Fuentes de Referencia

Auditoría Superior del Estado de Puebla. (2019). Mejoras para el Diseño de los PP 2019 y su enfoque al cierre de la administración municipal. Recuperado de:

[https://www.auditoriapuebla.gob.mx/images/capacitayactualiza/2017\(B\)/presentacion%20para%20internet.pdf](https://www.auditoriapuebla.gob.mx/images/capacitayactualiza/2017(B)/presentacion%20para%20internet.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2011). ¿Qué es la Matriz de Indicadores para Resultados? Recuperado de:

<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Normatividad/MatrizIndicadores/MatrizIndicadoresQuees.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México. Recuperado de:

[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2005). Disponible en:

<https://www.cepal.org/es>

Secretaría de Desarrollo Social. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019. Municipio de Tepango de Rodríguez, Puebla. Disponible en:

[https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf\\_municipal\\_21162.pdf](https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf_municipal_21162.pdf)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presentación del nuevo Sistema de Recursos Federales Transferidos. México: Transparencia Presupuestaria. Recuperado de:

[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/arranque\\_sistema\\_rft.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/arranque_sistema_rft.pdf)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Evaluación de Políticas y Programas Públicos: Primera Edición. Recuperado de Transparencia Presupuestaria.

Transparencia Presupuestaria. Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Disponible en:

<http://www.ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-de-resultados/?fbclid=IwAR0oBdAwv6M6VNinKsIvrt4gEokGO7EttN-IY8AM06nGwNXXWffYMEpmGjk>

Transparencia Presupuestaria. Presentación del nuevo Sistema de Recursos Federales Transferidos. Disponible en:

[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/arranque\\_sistema\\_rft.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/arranque_sistema_rft.pdf)



## Leyes y reglamentos

### Federales

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley de Coordinación Fiscal

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019

Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FISM

Lineamientos Generales del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)

Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

Ley General de Desarrollo Social (LGDS)

### Estatal

Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipio

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla

Ley de Egresos del Estado de Puebla

Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Puebla

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Código Fiscal del Estado de Puebla

Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla

Ley de Ingresos del Estado de Puebla

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración

### **Municipales**

Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tepango de Rodríguez, Puebla 2018 -2021

Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable

Reportes trimestrales emitidos por el Sistema PASH y SRFT 2019

Programas Presupuestarios del ejercicio 2019

### **Páginas de internet**

Página oficial del Ayuntamiento, <https://ayuntamientotepango.com/>

<http://ceigep.puebla.gob.mx/>

<https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>

<http://www.normateca.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Puebla>

<https://www.inegi.org.mx/>

### **Otras fuentes**

Periódico Oficial del Estado de Puebla 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019

Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019

Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2019



## ANEXOS

### ANEXO 1. Valoración final del programa

**Nombre del Fondo:** Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Tepango de Rodríguez, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2019

Sección	Calificación*	Justificación
<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	7/16 = 4.4	El diseño y actualización del diagnóstico y la MML se debe realizar considerando las necesidades de la población del Municipio de Tepango de Rodríguez, incluir el árbol de problemas y el árbol de objetivos, además se deben establecer plazos para su revisión y actualización.
<b>B. Planeación estratégica y contribución</b>	2/4 = 5.0	Se debe de integrar la alineación de los objetivos municipales con los objetivos estatal y nacional vigentes. Además de crear procedimientos documentados para la planeación de los recursos del fondo que incentiven la participación ciudadana para la aplicación de los recursos del FISM.
<b>C. Generación de información y mecanismos de atención</b>	5/8 = 6.3	Establecer procedimientos para recibir, registrar y tramitar las solicitudes de apoyo de los beneficiarios, integrar una base de datos y elaborar un padrón de beneficiarios, esto con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la legislación vigente, este padrón debe estar disponible en la página de transparencia del municipio.
<b>D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</b>	7/12 = 5.8	Se tiene que generar la Matriz de Indicadores para Resultados del PMD y debe ser vinculatoria con la MIR y el programa presupuestario. Así mismo establecer metas orientadas al desempeño e indicadores medibles y crear las fichas técnicas del indicador.
<b>E. Orientación y medición de resultados</b>	14/16 = 10	Se tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado. Continuar con las capacitaciones y actualización de las personas responsables de operar el fondo.
<b>F. Transparencia y rendición de cuentas</b>	6/12 = 5.0	Se debe de publicar la información referente a la MIDS y a los reportes trimestrales del SRFT. También se debe publicar la normatividad del FISM faltante como manuales, guías, lineamientos, circulares, etc. Establecer un programa de trabajo institucional para atender los aspectos susceptibles de mejorar de las evaluaciones externas anteriores.
<b>Total:</b>	43/68 = 6.3	

\* **calificación:** corresponde al promedio simple de la valoración cuantitativa de las preguntas cerradas de cada sección.

## ANEXO 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

**Nombre del Fondo:** Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Tepango de Rodríguez, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2019

<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Asociación de Investigadores para el Desarrollo Regional A.C.
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	Mtro. Alfonso Tecanhuey Tepox
<b>Nombres de los principales colaboradores</b>	Ofelia Sánchez Hernández Alejandra Toxtle Tlachino Abanesa Torres Sandoval
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tepango de Rodríguez
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Ing. Delfino Gregorio León Muñoz
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Invitación a tres
<b>Costo total de la evaluación</b>	\$ 35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos) IVA incluido
<b>Fuente de financiamiento</b>	Participaciones



### ANEXO 3. “Árbol de problemas y Árboles de Objetivos”

**Nombre del Fondo:** Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Tepango de Rodríguez, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2019

# Información inexistente

#### ANEXO 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nivel	Indicadores		Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medición	Frecuencia de medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de calculo											
Fin	Mejorar la calidad con alto impacto positivo a través de la realización de obras públicas de infraestructura social en educación y vivienda focalizadas en atención y combate al rezago social en beneficio del Municipio de Tepango de Rodríguez.	Obras públicas realizadas para mejora de infraestructura 2019/ Total de obras priorizadas 2019 X 100	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Propósito	Dotar a la población de infraestructura básica que le permita tener una mejor calidad de vida.	Número de habitantes atendidos 2019/ Número de habitantes registrados en el último censo X 100	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Componente	Realizar obras de Agua Potable y Saneamiento en el Municipio	Número de habitantes beneficiados con agua potable y saneamiento 2019/ Número total de habitantes registrados en el último censo X 100	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Población del Municipio beneficiada con acciones en vivienda	Habitantes beneficiados con acciones de vivienda 2019/ Total de habitantes último censo X 100	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Población en edad escolar beneficiada con infraestructura en educación escolar	Número de alumnos beneficiados en infraestructura escolar 2019/ Total de habitantes del último censo 2019	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Actividad	Realizar 3 obras de agua potable		SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI
	Realizar 1 obra de saneamiento		SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI
	Realizar 1 obra de techado en vivienda		SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI
	Realizar 1 obra de piso en vivienda		SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI
	Realizar obra de rehabilitación en los tres niveles de educación básica		SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI
<b>Fuente:</b> Programa Presupuestario 2019 “Obra Pública”													



### ANEXO 5. Matriz de Indicadores para Resultados

**Nombre del Fondo:** Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Tepango de Rodríguez, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Especifica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2019

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin				
Propósito	<b>INFORMACIÓN INEXISTENTE</b>			
Componente				
Actividad				

**Fuente:** Reportes

**ANEXO 6.** Localidades atendidas con recursos del fondo**Nombre del Fondo:** Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**Modalidad:** Gasto Federalizado**Municipio:** Tepango de Rodríguez, Puebla**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño**Año de la Evaluación:** 2019

Obra o acción	Clave MIDS	Ubicación		Tipo de ZAP*	Datos Socioeconómicos		Costo	Metas	Número de beneficiarios
		Entidad	Municipio		Grado de Rezago Social	Pobreza Extrema			
APORTACIÓN MUNICIPAL PARA REALIZAR ACCIONES QUE CONLLEVEN A COMBATIR LA POBREZA, LA MARGINACIÓN Y EL REZAGO EN EL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ	275273	Puebla	Tepango de Rodríguez	URBANA	Alto	NO	\$ 2,061,803.83	77 VIVIENDAS	240
REHABILITACIÓN DEL PREESCOLAR "JOSÉ CLEMENTE OROZCO, C.C.T. 21DCC1188D, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ	274904	Puebla	Tepango de Rodríguez	URBANA	Alto	NO	\$ 951,841.28	1 ESCUELA	120
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ	274694	Puebla	Tepango de Rodríguez	URBANA	Medio	NO	\$ 912,702.42	40 Luminarias	2000
REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES PRIMERA ETAPA	273681	Puebla	Tepango de Rodríguez	URBANA	Medio	NO	\$ 1,404,649.55	110 VIVIENDAS	500
REHABILITACIÓN DE TANQUES DE REGULACIÓN LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE, SUSTITUCIÓN DE DOS BOMBAS SUMERGIBLES DE 7.5 H.P. CON INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO Y REPOSICIÓN DE UN MOTOR PAR ABOMBA SUMERGIBLE.	273056	Puebla	Tepango de Rodríguez	URBANA	Medio	NO	\$ 1,682,143.64	1,919 ML	3000
CONSTRUCCIÓN DE CUATRO ANDADORES DENOMINADOS MÉNDEZ, JOSÉ CLEMENTE	157951	Puebla	Tepango de Rodríguez	URBANA	Medio	NO	\$ 190,456.47	272 M <sup>2</sup>	700



OROZCO, SANTA CRUZ Y MOCTEZUMA EN EL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ									
CONSTRUCCIÓN DE CUATRO ANDADORES DENOMINADOS MÉNDEZ, JOSÉ CLEMENTE OROZCO, SANTA CRUZ Y MOCTEZUMA EN EL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ	157673	Puebla	Tepango de Rodríguez	URBANA	Medio	NO	\$ 190,456.48	272 M <sup>2</sup>	700
CONSTRUCCIÓN DE CUATRO ANDADORES DENOMINADOS MÉNDEZ, JOSÉ CLEMENTE OROZCO, SANTA CRUZ Y MOCTEZUMA EN EL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ	157192	Puebla	Tepango de Rodríguez	URBANA	Medio	NO	\$ 380,912.95	544 M <sup>2</sup>	700
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO PARA PLAZA CÍVICA EN LA PRIMARIA "MÁRTIRES DE LA ENSEÑANZA 1935" CON C.C.T. 21DPR2278I UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ	101820	Puebla	Tepango de Rodríguez	URBANA	Medio	NO	\$ 734,800.37	576 M <sup>2</sup>	1200
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO PARA PLAZA CÍVICA EN EL BACHILLERATO "JUAN DE LA BARRERA" CON C.C.T. 21EBH0339H UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ	101762	Puebla	Tepango de Rodríguez	URBANA	Medio	NO	\$ 750,199.63	576 M <sup>2</sup>	600
CONSTRUCCIÓN DE 20 CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIO DE VIVIENDA EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ Y TEPANGO DE RODRÍGUEZ	17585	Puebla	Tepango de Rodríguez	URBANA	Medio	NO	\$ 1,871,181.22	20 cuartos	100
<b>Total ZAP Urbanas</b>				<b>7</b>			\$ 4,684,603.56	<b>42.09 %</b>	
<b>Total ZAP rurales</b>				<b>0</b>				<b>%</b>	
<b>Total sin ZAP</b>				<b>0</b>				<b>%</b>	
<b>Total dos mayores grados de Rezago social</b>				<b>4</b>			\$ 6,446,544.27	<b>57.91 %</b>	
<b>Total Pobreza Extrema</b>								<b>%</b>	
							<b>Total</b>	\$ 11,131,147.83	<b>100 %</b>

**Fuente:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, 2019. [Tepango de Rodríguez.](#)

## ANEXO 7. Metas de programa

**Nombre del Fondo:** Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Tepango de Rodríguez, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2019

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Factible	Propuesta de mejora de la meta	
<b>Fin</b>	Porcentaje de obras realizadas para mejora de infraestructura	133.3%	Obra	No se alcanzó el número de obras programadas, pero las obras realizadas fueron superadas en monto, cuyo recurso fue reorientar al sector educativo, salud y grupos vulnerables	NO	SI	Se recomienda dar seguimiento a las metas	
<b>Propósito</b>	Porcentaje de población atendida en infraestructura.	28.8 %	Habitantes		NO	SI	Se recomienda dar seguimiento a las metas	
<b>Componente</b>	Porcentaje de habitantes beneficiados con servicios básicos de agua potable y saneamiento	16.49%	Habitantes	Esta programación al cumplimiento presupuestario se cumplió en tiempo y forma	NO	SI	Se recomienda dar seguimiento a las metas	
	Porcentaje de habitantes beneficiados con acciones de viviendas	7.07%	Habitantes	No existe variación ya que este programa se cumplió con lo programado a través de la realización de vivienda y techos firmes.	NO	SI	Se recomienda dar seguimiento a las metas	
	Población en edad escolar beneficiada con infraestructura en educación escolar	270%	Alumnos	Este programa se superó ya que se realizaron tres obras en el sector educativo y en el número de alumnos rebasa lo programado.	NO	SI	Se recomienda dar seguimiento a las metas	
<b>Actividad</b>	<b>C1</b>	Realizar 3 obras de agua potable	33%	Obras	S/D	NO	SI	Verificar la concordancia del indicador con su unidad de medida
		Realizar 1 obra de saneamiento	0%	Obras		NO	SI	
	<b>C2</b>	Realizar 1 obra de techado en vivienda	200%	Obras		NO	SI	
		Realizar 1 obra de piso en vivienda	2000%	Obras		NO	SI	
	<b>C3</b>	Realizar obra de rehabilitación en los tres niveles de educación básica	300%	Obras		NO	SI	
Fuente: <b>Tepango de Rodríguez</b> , Programa presupuestario 2019. "Obras Pública"								



## ANEXO 8. Informes trimestrales del fondo en el SFU

**Nombre del Fondo:** Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Tepango de Rodríguez, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Especifica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2019

Concepto Valorado	Componente del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Homogeneidad	Ejercicio	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	SI	SI	SI	SI
Congruencia	Ejercicio	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	SI	SI	SI	SI
Granularidad	Ejercicio	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	SI	SI	SI	SI
Cabalidad	Ejercicio	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	SI	SI	SI	SI

**Fuente:** SFU Municipio de Tepango de Rodríguez, Puebla.

## ANEXO 9. “Eficacia presupuestal del fondo”

**Nombre del Fondo:** Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Tepango de Rodríguez, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2019

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficiencia Presupuestal (PE)/ (PA)
\$ 11,131,147.83	\$ 11,131,147.83	100%

**Fuente:** Techos Financieros FISM 2019. Balanza de comprobación de FISM.



## ANEXO 10. Avances de los indicadores del programa

**Nombre del Fondo:** Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Tepango de Rodríguez, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2019

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación	
<b>Fin</b>	Porcentaje de obras realizadas para mejora de infraestructura	Anual	50%	133.33%	No se alcanzó el número de obras programadas, pero las obras realizadas fueron superadas en monto, cuyo recurso fue reorientado al sector educativo, salud y grupos vulnerables	
<b>Propósito</b>	Dotar a la población de infraestructura básica que le permita tener una mejor calidad de vida	Anual	28.28%	100%	La variación en el alcance de la meta es que el seguimiento se da a l primer semestre del ejercicio fiscal	
<b>Componente</b>	Porcentaje de habitantes beneficiados con servicios básicos de agua potable y saneamiento	Anual	16.94%	100%	Esta programación al cumplimiento presupuestario se cumplió en tiempo y en forma.	
	Porcentaje de habitantes beneficiados con acciones de viviendas	Anual	7.07%	100%	No existe variación ya que en este programa se cumplió con lo programado a través de la realización de vivienda y techos firmes	
	Porcentaje de alumnos beneficiados con infraestructura educativa	Anual	1	270%	Este programa se superó ya que se realizaron tres obras en el sector educativo y en el número de alumnos rebasa lo programado.	
<b>Actividad</b>	<b>C1</b>	Realizar 3 obras de agua potable	Mensual	1	33%	Las metas se cubrieron mayoritariamente, solo falto llevar a cabo la obra de saneamiento
		Realizar 1 obra de saneamiento	Mensual	0	0 %	
	<b>C2</b>	Realizar 1 obra de techado en vivienda	Mensual	2	200 %	
		Realizar 1 obra de piso en vivienda	Mensual	20	2,000 %	
	<b>C3</b>	Realizar obra de rehabilitación en los tres niveles de educación básica	Mensual	3	300 %	
<p><b>Fuente:</b> Tepango de Rodríguez, Programa presupuestario 2019. "Obras Pública"</p>						

## ANEXO 11. “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”

**Nombre del Fondo:** Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Tepango de Rodríguez, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2019

Tipo de población	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	2018	2019
Población Potencial	Personas	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	4,579
Población Objetivo	Personas	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	4,254
Población Atendida	Personas	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	4,254*
$\frac{P.A}{P.O} \times 100$	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	100%
<b>Fuente:</b> Informe						

\*Se realizó la suma de beneficiarios establecidos en las MIDS 2019



## ANEXO 12. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

**Nombre del Fondo:** Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Tepango de Rodríguez, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2019

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Identificar la P.O y P.A. en cada programa		Dirección de Obras	Agosto 2021	Identificar P.O y PA	PMD actualizado			En proceso
2	Integrar la MML en el PMD 2018-2018		Dirección de Obras	Agosto 2021	Elaborar MML	PMD actualizado			En proceso
3	Elaborar el árbol de problemas y árbol de objetivos		Dirección de Obras	Agosto 2021	MML con árbol de problemas y árbol de objetivos	PMD actualizado			En proceso
4	Elaborar manual de procedimientos de la dirección de obra		Dirección de Obras /Contraloría municipal	Agosto 2021	Documentar procedimientos	1 manual			En proceso
5	Formato para el control y seguimiento de las solicitudes de obra		Dirección de Obras	Agosto 2021	Documentar procedimientos	Formato			En proceso
6	Integrar un padrón de beneficiarios del fondo evaluado		Dirección de Obras	Agosto 2021	Documentar procedimientos	Base de datos			En proceso
7	Elaborar la MIR municipal del fondo evaluado		Contabilidad	Agosto 2021	Elaborar ficha de indicadores	MIR municipal			En proceso
8	En el Pp “Obra Pública” establecer metas orientadas al desempeño.		Contabilidad	Agosto 2021	Pp actualizado	Pp actualizado			En proceso
9	Transparentar los lineamientos o normas como lo marca la Ley de transparencia que hace posible el uso de recursos Federales, añadiendo al portal oficial.		Unidad de Transparencia	Agosto 2021	Página web actualizada	Página de transparencia			En proceso
10	Plan de Trabajo institucional ASM		Contraloría	Agosto 2021		Plan de Trabajo			En proceso

ANEXO 13. Programas, Proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo

Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)						
2019						
Obra o acción	Ubicación			Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto	Incidencia*
	Entidad	Municipio	Localidad			
APORTACIÓN MUNICIPAL PARA REALIZAR ACCIONES QUE CONLLEVEN A COMBATIR LA POBREZA, LA MARGINACIÓN Y EL REZAGO EN EL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ	Puebla	Tepango de Rodríguez	Tepango de Rodríguez	VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	DIRECTA
REHABILITACIÓN DEL PREESCOLAR "JOSÉ CLEMENTE OROZCO, C.C.T. 21DCC1188D, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ	Puebla	Tepango de Rodríguez	Tepango de Rodríguez	EDUCACIÓN	MEJORAMIENTO	DIRECTA
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ	Puebla	Tepango de Rodríguez	Tepango de Rodríguez	VIVIENDA	MEJORAMIENTO	DIRECTA
REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES PRIMERA ETAPA	Puebla	Tepango de Rodríguez	Tepango de Rodríguez	URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN	DIRECTA
REHABILITACIÓN DE TANQUES DE REGULACIÓN LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE, SUSTITUCIÓN DE DOS BOMBAS SUMERGIBLES DE 7.5 H.P. CON INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO Y REPOSICIÓN DE UN MOTOR PAR ABOMBA SUMERGIBLE.	Puebla	Tepango de Rodríguez	Tepango de Rodríguez	AGUA Y SANEAMIENTO	REHABILITACIÓN	DIRECTA
CONSTRUCCIÓN DE CUATRO ANDADORES DENOMINADOS MÉNDEZ, JOSÉ CLEMENTE OROZCO, SANTA CRUZ Y MOCTEZUMA EN EL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ	Puebla	Tepango de Rodríguez	Tepango de Rodríguez	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN	COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCIÓN DE CUATRO ANDADORES DENOMINADOS MÉNDEZ, JOSÉ CLEMENTE OROZCO, SANTA CRUZ Y MOCTEZUMA EN EL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ	Puebla	Tepango de Rodríguez	Tepango de Rodríguez	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN	COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCIÓN DE CUATRO ANDADORES DENOMINADOS MÉNDEZ, JOSÉ CLEMENTE OROZCO, SANTA CRUZ Y MOCTEZUMA EN EL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ	Puebla	Tepango de Rodríguez	Tepango de Rodríguez	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN	COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO PARA PLAZA CÍVICA EN LA PRIMARIA "MÁRTIRES DE LA ENSEÑANZA 1935" CON C.C.T. 21DPR2278I UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ	Puebla	Tepango de Rodríguez	Tepango de Rodríguez	EDUCACIÓN	CONSTRUCCIÓN	DIRECTA
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO PARA PLAZA CÍVICA EN EL BACHILLERATO "JUAN DE LA BARRERA" CON C.C.T. 21EBH0339H UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ	Puebla	Tepango de Rodríguez	Tepango de Rodríguez	EDUCACIÓN	CONSTRUCCIÓN	DIRECTA
CONSTRUCCIÓN DE 20 CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIO DE VIVIENDA EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ Y TEPANGO DE RODRÍGUEZ	Puebla	Tepango de Rodríguez	Tepango de Rodríguez	VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	DIRECTA

**Fuente:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, 2019. Tepango de Rodríguez.



## ASINDER A.C.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO  
FEDERAL (FISMDF)

H. AYUNTAMIENTO DE **TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA**

Julio, 2021.



